

**IGLESIA, NOBLEZA Y PODERES URBANOS EN
LOS REINOS CRISTIANOS DE LA PENÍNSULA
IBÉRICA DURANTE LA EDAD MEDIA**

Jorge Díaz Ibáñez - José Manuel Nieto Soria (Coords.)



Monografías de la Sociedad
Española de Estudios Medievales

11

Jorge Díaz Ibáñez
José Manuel Nieto Soria
(coordinadores)

*IGLESIA, NOBLEZA Y PODERES URBANOS EN LOS
REINOS CRISTIANOS DE LA PENÍNSULA IBÉRICA
DURANTE LA EDAD MEDIA*

MURCIA

2019



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales

Título: *Iglesia, nobleza y poderes urbanos en los reinos cristianos de la península ibérica durante la Edad Media*

Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 11

Coordinadores:

Jorge Díaz Ibáñez

José Manuel Nieto Soria

Comité científico (*por orden alfabético*):

Francisco de Paula Cañas Gálvez

Jorge Díaz Ibáñez

José Manuel Nieto Soria

Óscar Villarroel González

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

Los estudios que componen esta monografía han sido evaluados y seleccionados por los miembros del comité científico.



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales



La edición de este volumen ha sido financiada con el Proyecto HAR2016-76174-P, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, *Expresiones de la cultura política peninsular en las relaciones de conflicto (Corona de Castilla, 1230-1504)*.

© De los textos: los autores

© De la edición: Sociedad Española de Estudios Medievales y Editum

© Imagen de la portada: El arzobispo Diego Gelmírez ante Fruela Alfonso y Pedro Muñiz. Cartulario del monasterio cisterciense de los Santos Justo y Pastor de Toxos Outos, La Coruña. Siglo XIII. Archivo Histórico Nacional, Códices, libro 1002. Ministerio de Cultura y Deporte.

ISBN: 978-84-17157-97-5

Depósito Legal: MU 245-2019

Diseño e impresión: Compobell, S.L. Murcia

Impreso en España

ÍNDICE

<i>Presentación</i>	
Jorge Díaz Ibáñez	9
CORONA DE CASTILLA	
<i>Iglesia, nobleza y poderes urbanos en la corona de Castilla durante la baja Edad Media. Una aproximación historiográfica</i>	
Jorge Díaz Ibáñez	15
<i>Fundaciones, patronato eclesiástico y dominio señorial de la nobleza castellana en la tardía Edad Media</i>	
M ^a Concepción Quintanilla Raso	63
<i>Una aproximación a las relaciones Iglesia-nobleza en la Galicia de los siglos XIV y XV</i>	
César Olivera Serrano	91
<i>La Iglesia castellana ante las guerras interseñoriales: el señorío episcopal de Lugo, campo de batalla de los Osorio de Lemos y de Trastámara (ca. 1460-1470)</i>	
Diego González Nieto	123
<i>Definición de jurisdicciones en la Transierra Leonesa durante la minoría de Fernando IV de Castilla. Don Juan Alfonso de Alburquerque, el ayuntamiento de Coria, la Orden de Alcántara, don Alonso el Canciller, y sus relaciones con la Corona entre 1295 y 1301</i>	
Enrique Asenjo Travesí	157
<i>Injerencia de la oligarquía urbana y la nobleza comarcal en las instituciones religiosas de la Ribera del Duero burgalesa a finales de la Edad Media</i>	
Jesús Gerardo Peribáñez Otero	179
<i>Intervencionismo nobiliario en los monasterios benedictinos y cistercienses del norte de Castilla: las encomiendas entre los siglos XIV y XVI</i>	
Máximo Diago Hernando	201

Clérigos, canónigos y gobernantes. Disposiciones frente al conflicto en las actas de la catedral de Toledo (1466-1510)
Óscar López Gómez..... 229

Solidaridad familiar y promoción social entre los capitulares toledanos del siglo XIV: los casos de Pero Lorenzo y Juan Fernández de Mora
José Luis Barrios Sotos 259

CORONA DE ARAGÓN

‘Per lo benefici de bona pau e concòrdia e repòs de la Ciutat’. Propuestas de la monarquía, la Iglesia, la nobleza y el poder municipal para acabar con el coseñorío en Tarragona
Eduard Juncosa Bonet..... 283

Conflicto político, gobierno urbano y poder religioso entre la Gobernación de Orihuela y la diócesis de Cartagena a finales de la Edad Media
María José Cañizares Gómez 315

NAVARRA

Presencia de linajes nobiliarios en los capítulos eclesiásticos navarros (ca. 1200-1350)
Fermín Miranda García..... 337

Las relaciones entre el cabildo de Pamplona y el tejido social urbano en el siglo XIV: las fundaciones de capellanías
Ángeles García de la Borbolla 361

PORTUGAL

As inquirições de testemunhas no conflito entre a Cidade e o Bispo de Lisboa sobre a posse dos senhorios episcopais (1332-1333)
Mário Farelo 381

A Igreja e o tabelionato medieval: Lisboa, séculos XIV e XV
Ana Pereira Ferreira 417

IGLESIA, NOBLEZA Y PODERES URBANOS EN LA CORONA DE CASTILLA DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA. UNA APROXIMACIÓN HISTORIOGRÁFICA*

Jorge Díaz Ibáñez
(Universidad Complutense de Madrid)

INTRODUCCIÓN¹

En el marco de la amplia temática de análisis –las relaciones del estamento eclesiástico con el nobiliario y los poderes urbanos– que, para el conjunto de los reinos de la Península Ibérica durante la Edad Media, constituye el objeto de estudio de las diferentes contribuciones reunidas en el presente volumen, lo que en el presente trabajo se analizará son las principales aportaciones sobre dicha temática realizadas por la historiografía reciente en lo referente al caso concreto de la corona de Castilla durante la época bajomedieval, ofreciendo una síntesis de conjunto y valoración interpretativa de las mismas. Se trata, en todo caso, de un campo de análisis que, para otros ámbitos políticos del Occidente medieval europeo, también ha sido objeto, en mayor o menor medida, de atención historiográfica durante las últimas décadas².

* Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación HAR2016-76174-P de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, titulado *Expresiones de la cultura política peninsular en las relaciones de conflicto (Corona de Castilla, 1230-1504)*.

¹ Hace más de diez años ya publiqué por extenso los resultados de una primera investigación en la que, de forma general para la corona de Castilla, abordé el estudio de las relaciones entre el estamento clerical, el nobiliario y las oligarquías urbanas. DÍAZ IBÁÑEZ, “Iglesia, nobleza y oligarquías urbanas”, pp. 197-252. En el presente trabajo, aunque trataré de algunas de las principales cuestiones recogidas en aquel estudio, ofreceré un nuevo análisis actualizado con otros puntos de vista sobre las mismas, incorporando las aportaciones historiográficas más recientes que desde entonces han ido apareciendo.

² Respecto a la historiografía francesa debe destacarse, entre otros, sobre todo el modélico trabajo de MAZEL, *La noblesse et l'Église en Provence*, así como el de RUFFINI-RONZANI, *Église et aristocratie en Cambrésis*. Para Inglaterra puede verse THOMPSON, *The Church and the aristocracy*. Por otro lado, la interacción entre el Pontificado, la aristocracia y el poder urbano en los Estados pontificios ha

En el desarrollo expositivo recogido en el presente trabajo se han distinguido seis grandes ámbitos temáticos relacionados con el objeto de estudio, si bien varios de ellos se encuentran claramente interrelacionados. Así, primeramente, en el marco de estudio de la sociología clerical, se analizará la incorporación de miembros del estamento nobiliario y de las oligarquías urbanas al episcopado y al alto clero, fundamentalmente a los cabildos catedralicios. A continuación se pondrá el acento sobre la dimensión sociopolítica de las elecciones episcopales y las intromisiones nobiliarias en las mismas, para pasar a hablar después sobre las relaciones jurídicas del clero con la nobleza y los poderes urbanos, analizando las tensiones que se produjeron entre las jurisdicciones eclesiástica, concejil y señorial-nobiliaria, además de otras cuestiones como el patronato laico y la encomienda monástica. Posteriormente se analizarán algunos aspectos de las relaciones entre la fiscalidad y economía eclesiásticas y la economía y rentas señoriales. El siguiente ámbito de estudio será el de la conflictividad política, valorando el papel desempeñado por el clero en el desarrollo de las sucesivas crisis políticas generales entre la monarquía y la nobleza del reino, así como en los numerosos conflictos políticos urbanos de dimensión más local. Finalmente, se destacará el relieve alcanzado por la espiritualidad nobiliaria y la gran importancia que tuvieron las diferentes actividades de mecenazgo religioso desarrolladas por los miembros de la nobleza castellana bajomedieval.

1. LA INCORPORACIÓN DE LA NOBLEZA AL EPISCOPADO Y ALTO CLERO

La incorporación de muchos miembros de la nobleza, en sus diferentes niveles, al estamento eclesiástico constituye un primer ámbito de análisis a tener en cuenta³. El estudio de este proceso es esencial de cara a la comprensión tanto de las estrategias sociales y de poder de los principales linajes nobiliarios como de la propia proyección sociopolítica del clero y su inserción en las estructuras de poder urbano.

En este sentido hay que destacar que, al igual que sucedió en muchos otros reinos europeos, fue sobre todo dentro del episcopado y de los cabildos catedralicios donde se produjo, ya desde el siglo XIII, esta incorporación al clero de personajes procedentes del estamento nobiliario, que se fue intensificando a medida

sido bien estudiada por CAROCCI, *Vassalli del papa*. Y, abarcando varios ámbitos políticos europeos, resultan de interés los trabajos recogidos en JAMROZIAK, BURTON, *Religious and Laity in Western Europe*.

³ Esta cuestión, de forma general para la corona de Castilla, la desarrollé con más detalle en mi artículo “La incorporación de la nobleza al alto clero en el reino de Castilla durante la baja Edad Media”. Sobre el mismo tema, para diócesis concretas, pueden verse los siguientes trabajos: DÍAZ IBÁÑEZ, “Las relaciones Iglesia-nobleza”, pp. 281-320; GONZÁLEZ VÁZQUEZ, PÉREZ RODRÍGUEZ, “Aproximación al estudio de las relaciones familiares y de poder”, pp. 1091-1098; GARCÍA DÍAZ, RODRÍGUEZ LLOPIS, *Iglesia y sociedad feudal*.

que avanzó la baja Edad Media, siendo este un proceso que se vio sin duda favorecido e impulsado por el rápido ascenso social, sobre todo desde el último tercio del siglo XIV, de los principales linajes de la *nobleza nueva*, y la consolidación de las oligarquías urbanas, dado que todos ellos, muy integrados en las estructuras de poder civil del reino, también deseaban controlar en mayor o menor medida las estructuras de poder eclesiástico de mayor proyección política, que eran las mitras episcopales y cabildos catedralicios. Este fenómeno, además, estuvo relacionado y evolucionó en paralelo con la formación de amplias redes clientelares de eclesiásticos en torno al poder real, procedentes sobre todo de los ámbitos episcopal y catedralicio, que se irán incorporando a la corte y al desempeño de importantes funciones gubernativas⁴.

Según ya analicé en el trabajo antes indicado⁵, los linajes de la alta nobleza con una mayor presencia en el episcopado castellano-leonés durante la baja Edad Media fueron los Fonseca, en el siglo XV y principios del XVI, con siete obispos; los Gómez de Toledo, sobre todo en el XIV, con seis obispos; los Manrique, con cinco obispos; los Albornoz, Guzmán, Luna y Carrillo, con cuatro cada uno; los Mendoza, desde fines del XIV, con tres; los Enríquez, en el XV, con tres; los Osorio, con tres; y los Álvarez de Toledo, Velasco, Acuña, Gudiel, Carvajal, Suárez de Figueroa y Zúñiga, cada uno de ellos con dos miembros del linaje dentro del episcopado. En cambio linajes como los Pimentel, Silva, La Cerda o Ponce tuvieron una casi nula o muy escasa proyección episcopal. En cuanto a los linajes de judeoconversos, hay que destacar ante todo a los García de Santa María (o Cartagena) y linajes a ellos vinculados (como los Maluenda), donde hubo hasta siete obispos. Por otro lado, en linajes como los Gómez de Toledo, Fonseca o Santa María las sucesiones episcopales tío-sobrino o incluso padre-hijo fueron algo habitual, siendo también frecuentes las relaciones de parentesco entre los prelados de linajes como los Luna, Albornoz, Manrique y Carrillo.

Si nos fijamos en el número de diócesis donde aparecen representados en alguna ocasión los mencionados linajes, cabe decir que los García de Santa María y linajes afines, así como los Manrique, estuvieron presentes hasta en doce diócesis cada uno; los Fonseca en once; los Mendoza en ocho diócesis; los Guzmán y Carvajal en seis; los Gómez de Toledo, Carrillo y Osorio en cinco; los Álvarez de Toledo, Luna, Enríquez y Acuña, en cuatro cada uno; los Gudiel, Albornoz, Velasco y Zúñiga en tres; y los Suárez de Figueroa en una. En las archidiócesis de Toledo, Sevilla y Santiago, que eran las de mayor prestigio, nivel económico y proyección

4 Ello se encuentra analizado en NIETO SORIA y DÍAZ IBÁÑEZ, “Élites y clientelas eclesiásticas (siglos XIII al XV)”, pp. 109-139.

5 Para más detalles sobre los principales linajes con representación en el episcopado castellano bajomedieval véase DÍAZ IBÁÑEZ, “La incorporación de la nobleza al alto clero”, pp. 600-603.

política, los grandes linajes señoriales que más presencia tuvieron en el episcopado de las mismas fueron los Mendoza, Manrique, Fonseca, Albornoz, Luna, Gómez de Toledo y Álvarez de Toledo.

También hay que destacar el hecho de que algunos privados reales, por mediación ante el monarca, consiguieron colocar al frente de ciertas mitras a sus familiares. Hay que mencionar en este sentido los casos de don Juan de Cerezuela y Luna, hermanastro de don Álvaro de Luna, que fue obispo de Osma y arzobispo de Sevilla y Toledo; Alonso Carrillo de Acuña, pariente de don Álvaro, que ocupó las mitras de Sigüenza y Toledo; y finalmente el obispo de Palencia don Gutierre de la Cueva, hermano de Beltrán de la Cueva⁶. Hay que llamar asimismo la atención sobre la proyección dentro del episcopado que linajes gallegos como los Fonseca, Osorio y otros tendrán en diócesis del centro-norte peninsular como León, Salamanca, Oviedo, Astorga o Burgos. Los Fonseca incluso extenderán su influencia a los obispados de Sevilla, Cuenca o Ávila.

En el marco de una valoración global del nivel de la extracción nobiliaria del episcopado castellano, las archidiócesis de Toledo, Sevilla y Santiago ocupan el puesto más alto. En el siglo XV, la alta nobleza también tuvo una muy significativa presencia en las diócesis de Sigüenza, Ávila, Mondoñedo, Osma, Palencia y Oviedo. En cambio en otros obispados, como por ejemplo Cádiz, Tuy o Ciudad Rodrigo, aunque esporádicamente pudo haber algún representante de grandes linajes, lo más habitual fueron los obispos de la baja nobleza e incluso de procedencia no nobiliaria. Además, en Cádiz, Ciudad Rodrigo y las diócesis extremeñas hubo una destacada presencia de obispos pertenecientes a las órdenes mendicantes. En las demás diócesis predominaron sobre todo los obispos procedentes de la mediana o baja nobleza urbana, con algún ocasional representante de la alta nobleza señorial, así como algunos prelados de origen no noble⁷.

Por lo que respecta a otros niveles de alta jerarquía eclesiástica, hay que destacar que durante la baja Edad Media también se incorporaron a los cabildos catedralicios clérigos pertenecientes a familias nobiliarias, desde la alta nobleza hasta los simples caballeros e hidalgos, grupo éste muy numeroso, siendo también muy frecuente a partir del siglo XV el acaparamiento de cargos capitulares por miembros de familias judeoconversas, tal como sucedió, por ejemplo, en Burgos⁸. Los

6 *Ibidem*, p. 597.

7 *Ibidem*, p. 598.

8 Durante la primera mitad del siglo XV en el cabildo catedralicio burgalés se dejó sentir la influencia de los obispos del linaje judeoconverso de los Santa María, por cuya mediación algunos de sus parientes y protegidos obtuvieron beneficios. Años más tarde, en cambio, con la llegada a Burgos del obispo Luis de Acuña y Osorio, serán los familiares de éste quienes tengan una mayor presencia en el cabildo. CANTERA BURGOS, *Alvar García de Santa María*, pp. 366 y ss.

cabildos catedralicios constituían dentro del ámbito urbano un resorte de poder esencial en las esferas social, económica e incluso política, por lo que numerosos linajes urbanos quisieron intervenir en su control, a la par que también controlaban los concejos.

Frecuentemente los eclesiásticos provenientes de linajes de la alta nobleza y de las oligarquías urbanas podían acceder a las dignidades catedralicias, que eran los beneficios de mayor prestigio y cuantía económica dentro de los cabildos, y ello se observa en diócesis como Toledo⁹, Santiago¹⁰, Sevilla¹¹, León¹² o Cuenca¹³, entre otras, mientras que en cabildos catedralicios como los de Osma¹⁴ y Cádiz la presencia nobiliaria fue escasa. Con todo, hay que dejar bien claro que en los cabildos catedralicios hubo también clérigos que no procedían de la nobleza, y por otro lado fue habitual que familiares y criados de los canónigos accediesen a los puestos más bajos de los cabildos, las raciones enteras y medias, o bien a alguno de los numerosos cargos culturales o administrativos existentes en las catedrales.

El que se buscase ejercer un determinado grado de control sobre la institución capitular nos debe llevar a preguntarnos sobre el modo en que las oligarquías urbanas utilizaban el aparato de poder del cabildo, una vez integradas dentro del

9 En el cabildo catedralicio toledano fueron muy numerosos los eclesiásticos de extracción nobiliaria. Así, durante el siglo XV estuvieron presentes en mayor o menor medida todos los grupos importantes de la oligarquía urbana. Por un lado, los Ayala y los Silva. Por otro, clérigos de linajes de caballeros originarios de Toledo como los Niño, Cervatos, Palomeque, Pantoja o Ribera. Finalmente, no faltaron clérigos miembros de los más importantes linajes de la gran nobleza señorial, como los Mendoza, Carrillo de Albornoz, Guzmán, Luna o Álvarez de Toledo, entre otros. LOP OTÍN, *El cabildo catedralicio de Toledo*, pp. 425-426.

10 El linaje Fonseca estuvo muy presente en el siglo XV en el cabildo compostelano gracias al apoyo de los prelados de esta familia titulares de la mitra. VÁZQUEZ BERTOMEU, “El arzobispo don Alonso II de Fonseca”, p. 108.

11 En el cabildo catedralicio hispalense en algunos momentos se crearon casi pequeñas “dinastías” de canónigos salidas de linajes de la oligarquía urbana como los Cervantes, Córdoba, Bocanegra, Marmolejo, Medina, Ortiz, Ribera o Fuentes, entre otros. Un análisis más detallado sobre la extracción social de algunos miembros del cabildo hispalense puede verse en DÍAZ IBÁÑEZ, “Iglesia y nobleza en la Sevilla bajomedieval”, pp. 881-886.

12 Es un hecho la integración en el cabildo catedralicio leonés a comienzos del siglo XV de algunos segundones de linajes como los Quiñones, Osorio, Guzmán, Enríquez o Acuña. NICOLÁS CRISPÍN, BAUTISTA BAUTISTA, *La organización del cabildo catedralicio leonés*, pp. 315-316.

13 En el cabildo catedralicio conquense resulta relevante el control que sobre las dignidades capitulares ejercieron algunos poderosos linajes bien asentados en el obispado, como los Albornoz, durante el siglo XIV, o los Carrillo y Mendoza, durante la siguiente centuria. Por otro lado, las familias de hidalgos de la oligarquía urbana, que tenían una destacada presencia en el concejo conquense, consiguieron acceder sobre todo a raciones y canonjías en el cabildo, pero raras veces a dignidades. Véase DÍAZ IBÁÑEZ, “Las relaciones Iglesia-Nobleza en el obispado de Cuenca”, pp. 299-306.

14 En el cabildo catedralicio de El Burgo de Osma durante el siglo XV apenas hubo representantes de la alta nobleza, sino más bien miembros de clases medias urbanas, locales y foráneas, donde coexistían hidalgos y pecheros. DIAGO HERNANDO, “Notas sobre el origen social del clero capitular”, pp. 39-45.

mismo, de cara a fortalecer su posición dentro del sistema político urbano. Así, desde esta perspectiva, cabría destacar tres funciones básicas en todo cabildo: una función económica, a través de la articulación de mecanismos de transferencia de rentas capitulares hacia grupos sociales privilegiados que obtenían el arrendamiento de las mismas, actuando a menudo como arrendatarios canónicos y laicos pertenecientes a determinados linajes; una función política en situaciones de conflictos y luchas urbanas entre diversas facciones nobiliarias, cuando el control sobre los diferentes resortes de poder se hacía especialmente necesario; y una función propagandística y legitimadora hacia ciertas familias, lo que se pone de manifiesto en aspectos como el mecenazgo nobiliario hacia la Iglesia y la fundación en las catedrales de ricas capillas funerarias por parte de determinados linajes.

Fuera del episcopado y de los cabildos catedralicios, la proyección eclesiástica de la nobleza fue menos importante, y quedó reflejada en la incorporación de miembros de familias nobles, especialmente mujeres, al clero regular –sobre todo a las órdenes mendicantes¹⁵ o en su presencia en algunas colegiatas¹⁶ y, esporádicamente, en cabildos parroquiales de clérigos beneficiados de las diferentes ciudades del reino.

A pesar de todas las consideraciones expuestas, lo cierto es que todavía hay que realizar estudios mucho más amplios y exhaustivos, con una buena base metodológica de tipo estadístico y cuantitativo, sobre la incorporación de los diferentes linajes nobiliarios y de las oligarquías urbanas a la alta jerarquía eclesiástica, tanto a nivel general del reino como de forma particular en cada diócesis, sin olvidar la

15 Un ejemplo, entre los muchos que se podrían señalar, de la importante presencia femenina de origen nobiliario en el clero regular, sobre todo en las órdenes mendicantes, lo tenemos en varios monasterios de la región soriana a fines de la Edad Media, donde encontramos a bastantes mujeres de linajes de la alta nobleza como los Arellano, condes de Aguilar, los Mendoza, condes de Monteagudo, o los De La Cerda, condes y luego duques de Medinaceli, profesando como religiosas e incluso ejerciendo con frecuencia el cargo de abadesa. Ello aparece bien analizado en DIAGO HERNANDO, “El factor religioso en la actividad política y social de los linajes de la alta nobleza en la región soriana”, pp. 9-14. Asimismo, un monasterio cisterciense que, bajo el patronato de los Haro hasta el siglo XIV, contó entre sus integrantes a muchas monjas procedentes de la alta nobleza, y por supuesto del mencionado linaje, fue el de Santa María de Cañas, en La Rioja. Véase al respecto ALONSO ÁLVAREZ, *El monasterio cisterciense de Santa María de Cañas*; y el reciente y amplio trabajo de MARCOS PASCUAL, *Historia y jurisdicción de las abadesas*. Y ni qué decir tiene que, junto a la presencia de monjas de linaje real, en los grandes monasterios femeninos de patronato regio siempre hubo monjas que procedían de familias nobiliarias, tal como sucedió, por ejemplo, en Santa María La Real de las Huelgas, en Burgos, o en Santo Domingo el Real de Toledo.

16 En Valladolid, por ejemplo, desde la segunda mitad del siglo XIV los eclesiásticos de la ciudad reforzarán sus vínculos con el patriciado urbano dominante, y muchos miembros, no todos, del cabildo de la colegiata de Santa María la Mayor y de algunos monasterios, sobre todo femeninos, procederán de la nobleza media-baja de la ciudad, sin que falten tampoco algunos representantes de grandes linajes señoriales como los Mendoza, Guzmán, Enríquez, Velasco o Acuña. RUCQUOI, *Valladolid en la Edad Media*, vol. II, pp. 313-332.

estrecha relación que todo ello guarda con los procesos de movilidad y ascenso social. Desde esta perspectiva hay que señalar que el estudio de la movilidad social en relación con la nobleza y el clero, así como con el proceso de formación de las élites y redes clientelares eclesiásticas, requiere metodológicamente la realización de amplios análisis de tipo prosopográfico en los que se recoja el estudio de cuestiones como, entre otras, los perfiles biográficos individuales de los eclesiásticos más significativos, la tipología de los orígenes sociales y religiosos (clero secular o regular), la tipología de las carreras eclesiásticas y políticas, la movilidad geográfica del clero a lo largo de sus carreras, y su grado de formación intelectual¹⁷.

2. LAS ELECCIONES EPISCOPALES

Durante la baja Edad Media la nobleza también consiguió extender su ámbito de influencia sobre el terreno eclesiástico a las elecciones episcopales¹⁸, influencia que se canalizó bien mediante el control directo por parte de algunos linajes locales de los cabildos catedralicios y su potestad electoral como, sobre todo, a través de la mediación ante los monarcas, e incluso ante el papa, solicitando su intervención para que la titularidad de una mitra fuese otorgada a un determinado eclesiástico miembro de un linaje nobiliario, produciéndose en este sentido frecuentes choques de interés cuando un linaje nobiliario apoyaba a un candidato diferente del defendido por el monarca, algo que ocurría sobre todo en los momentos de mayor inestabilidad política. En este sentido hay que destacar la estrecha relación que muchas veces se observa entre las intromisiones nobiliarias en las elecciones episcopales y el desarrollo de parcialidades y bandos en las ciudades donde se encontraban las sedes, parcialidades que, aunque tenían una incuestionable proyección local, casi siempre estuvieron también conectadas a los acontecimientos políticos generales del reino y a los enfrentamientos de la monarquía con determinados sectores de la nobleza¹⁹.

17 Una aproximación historiográfica a la formación de las élites eclesiásticas en Castilla y Portugal en relación con los procesos de movilidad social aparece recogida en DÍAZ IBÁÑEZ, “La formación de las élites eclesiásticas”, pp. 309-339. El problema del poder y la movilidad social también ha sido objeto de estudio para el ámbito de la Península Ibérica entre los siglos XV y XIX, poniéndose de relieve, entre otras cuestiones, el papel de la Iglesia como factor de movilidad social en la España del Antiguo Régimen. CHACÓN JIMÉNEZ, MONTEIRO, *Poder y movilidad social*.

18 Sobre la dimensión sociopolítica de las elecciones episcopales castellanas pueden destacarse, entre otros, los trabajos de ARRANZ GUZMÁN, “Las elecciones episcopales”, pp. 421-461; VILLARROEL GONZÁLEZ, “Las intervenciones regias en las elecciones episcopales”, pp. 147-190; y LORA SERRANO, “Las elecciones episcopales en la diócesis de Plasencia”, pp. 251-267. Otros trabajos recientes de ámbito occidental sobre el mismo tema son los de PELTZER, *Canon Law, Careers and Conquest*; o JULEROT, “Peuple chrétien et élection épiscopale”, pp. 27-49.

19 Un análisis más extenso de esta cuestión aparece recogido en DÍAZ IBÁÑEZ, “Parcialidades urbanas y pactos en torno a las elecciones episcopales”, pp. 591-612.

Un recurso utilizado por determinadas familias de la nobleza local cuando aspiraban a que alguno de sus miembros alcanzara la titularidad de la mitra podía consistir, primeramente, en la incorporación de algunos segundones del linaje al cabildo catedralicio, como paso previo para su ascenso al episcopado, gracias al posible control a su favor que, una vez dentro de la institución capitular, podían llegar a ejercer sobre las elecciones episcopales. No en vano ya en el ordenamiento de prelados de las Cortes de Valladolid de 1295 una de las múltiples quejas presentadas por la Iglesia se referirá a las constantes intromisiones y presiones de nobles y poderosos en las elecciones episcopales efectuadas por los cabildos²⁰, y similares protestas al respecto por parte del clero se repetirán en las Cortes celebradas en el siglo XIV: Juan I, por ejemplo, en las Cortes de 1380 y 1385, mostraría su firme posición de apoyo al clero contra los abusos nobiliarios, que a pesar de todo continuarían²¹.

Es importante analizar los factores que determinaban el grado de control ejercido por la nobleza ciudadana y señorial sobre los cabildos, comparando la mayor o menor presencia de cada linaje en el concejo y en el cabildo, y estudiando la evolución y cambios que se producían en todo el proceso de luchas urbanas por el control de los resortes de poder civil y eclesiástico, todo ello enmarcado en el amplio contexto de relaciones de poder entre la Iglesia, la nobleza y la monarquía. Asimismo, hay que llamar la atención sobre el hecho de que en algunas diócesis, como por ejemplo en Plasencia²² o en Córdoba²³, con relativa frecuencia se produjo el acceso de miembros de la nobleza local a la mitra episcopal de la propia ciudad, siendo ello un claro indicativo de intromisión nobiliaria en los procesos electorales, mientras que en otros lugares, como Cuenca, donde también hubo poderosas familias nobiliarias, ello no fue posible, a pesar de algunos intentos, debido a determinados factores coyunturales de la política regia y pontificia²⁴. La influencia de ciertos linajes nobiliarios sobre las elecciones, en todo caso, resultaba a todas luces determinante cuando en una misma diócesis se producían sucesiones episcopales tío-sobrino o incluso padre-hijo, tal como sucedió en linajes como los Fonseca, Gómez de Toledo o García de Santa María.

Pero en el transcurso del siglo XIV las provisiones pontificias, muchas de ellas en atención a candidatos presentados por los monarcas, se convirtieron en el sistema habitual de nombramiento de los obispos del reino, por lo que la capacidad

20 MORETA VELAYOS, *Malhechores feudales*, pp. 69-72.

21 ARRANZ GUZMÁN, "Clérigos y laicos en las Cortes castellano-leonesas", p. 673.

22 En Plasencia en el siglo XV hubo obispos pertenecientes a los dos linajes nobiliarios que más poder tenían en la ciudad, los Estúñiga y los Carvajal. LORA SERRANO, "Las elecciones episcopales en la diócesis de Plasencia", pp. 251-267.

23 SANZ SANCHO, "Episcopologio medieval cordobés", pp. 40-59.

24 DÍAZ IBÁÑEZ, *Iglesia, sociedad y poder en Castilla*, p. 40.

de influencia de la nobleza sobre las decisiones regias y pontificias al respecto acabará siendo el recurso más comúnmente utilizado por los principales linajes a la hora de conseguir el acceso de sus miembros al episcopado.

Esta intromisión nobiliaria en las elecciones episcopales ocasionó conflictos que afectaban a las relaciones de la Iglesia castellana con el pontificado y la monarquía. En el cabildo catedralicio conquense, por ejemplo, Gil Álvarez de Albornoz, nacido en Cuenca hacia 1302 y miembro de la más importante familia nobiliaria de la ciudad durante el siglo XIV, era ya canónigo y arcediano de Huete en 1325, y en los dos años siguientes tendrían lugar sendos intentos del cabildo catedralicio conquense de elegirle, a pesar de su juventud, como obispo de la diócesis, siendo en ambos casos anulada la elección por el papa Juan XXII, quien alegó que el electo padecía defecto de edad y órdenes y nombró en su lugar a otros candidatos. En el caso de ambos intentos de elección del joven noble conquense como obispo de la ciudad resulta más que evidente la intromisión de la familia Albornoz. No obstante, esta negativa papal no impediría que años más tarde Gil Álvarez de Albornoz, contando con el apoyo regio y el de su poderosa familia, llegase a ser arzobispo de Toledo y cardenal²⁵.

Para el siglo XV, y también en el obispado conquense, contamos con un relevante ejemplo de una doble intromisión nobiliaria en una elección episcopal²⁶. Así, el 2 de mayo de 1469, muy poco antes de la muerte del anciano obispo conquense Lope de Barrientos –quien durante las turbulencias políticas de los años anteriores había sido firme defensor de la autoridad regia en el obispado de Cuenca, enfrentándose por ello al marqués de Villena, Juan Pacheco–, se realizaría un acuerdo entre este último y el entonces obispo de León y legado pontificio, Antonio Jacobo de Veneris, para que éste obtuviese de la Santa Sede la Iglesia de Cuenca cuando se quedara vacante, pasando la Iglesia de León al administrador de Tuy y recibiendo a cambio Juan Pacheco, para él, el mando de las fortalezas de Cuenca a favor de personas de su confianza que le hicieran previamente pleito homenaje. Este acuerdo explica que algún tiempo después de morir Barrientos, lo que sucedió a fines de mayo de ese mismo año, Paulo II trasladase al cardenal Antonio Jacobo de Veneris desde León a Cuenca en atención a los deseos del propio cardenal y del marqués de Villena. Mientras tanto el cabildo catedralicio conquense eligió como nuevo obispo, a instancias del concejo de la ciudad controlado por los Hurtado de Mendoza, y contando para ello con el beneplácito de Enrique IV, al noble conquense Juan Hurtado de Mendoza,

25 DÍAZ IBÁÑEZ, “Las relaciones Iglesia-nobleza en el obispado de Cuenca”, p. 302.

26 Un estudio detallado de esta compleja elección episcopal, de todos los agentes que intervinieron en la misma y de sus múltiples implicaciones sociopolíticas aparece recogido en DÍAZ IBÁÑEZ, “Los intereses pontificios, regios, nobiliarios y concejiles”, pp. 1259-1274.

originándose de este modo un serio conflicto, en el que se vieron implicados la corona, el papado, el cabildo catedralicio y concejo conquenses, el marqués de Villena y los Hurtado de Mendoza, en torno a la designación del nuevo prelado, que finalmente sería, de acuerdo con el criterio pontificio, el cardenal Antonio Jacobo de Veneris. De este modo, por tanto, los enfrentamientos acaecidos años atrás, durante el alzamiento contra Enrique IV, entre el marqués de Villena y Lope de Barrientos trascendieron incluso más allá de la muerte de este último, pues fue sin duda gracias al mencionado acuerdo entre Juan Pacheco y Antonio Jacobo de Veneris como éste obtuvo del papa la mitra conquense, evitando de este modo el marqués de Villena que el cargo episcopal fuese a parar a manos de un candidato afín al concejo conquense y al monarca castellano, como era Juan Hurtado de Mendoza, que además había sido en 1465 un firme opositor al bando formado en torno al marqués de Villena, mostrándose en cambio como claro defensor de la autoridad real en Cuenca.

En la archidiócesis toledana pueden constatarse, junto a la decisiva influencia regia, algunas intromisiones nobiliarias de diversa entidad en las elecciones episcopales. Ya en el siglo XIII resulta más que evidente la influencia indirecta que poderosas familias de la oligarquía urbana toledana como los Gudiel y los Palomeque ejercieron sobre las elecciones capitulares de los arzobispos de Toledo Gonzalo Pérez Gudiel (1280-1298) y su sobrino Gonzalo Díaz Palomeque (1299-1310). Por otro lado, en el siglo XV algunos destacados miembros de la nobleza ejercerán una notable influencia sobre las provisiones pontificias. Así, por ejemplo, tras la muerte del arzobispo de Toledo Juan de Cerezuela y Luna el 4 de febrero de 1442, el almirante de Castilla don Fadrique Enríquez pidió a Juan II que solicitase al papa la concesión del arzobispado a favor de su sobrino, el obispo de Oviedo García Enríquez de Osorio. Pero entonces, ya antes del mes de abril, se produjo la reacción del potente linaje de los Alba para que la mitra toledana se otorgase a Gutierre Álvarez de Toledo, hasta entonces arzobispo de Sevilla, siendo el sobrino de éste, el conde de Alba Fernán Álvarez de Toledo, quien tomó la iniciativa para que se realizaran en la corte pontificia las gestiones necesarias que pudieran conducir a obtener del papa Eugenio IV la provisión para su tío, aportándose para tal fin una gran cantidad de dinero correspondiente a la anata íntegra de las rentas arzobispales. Terminada la lucha en la corte romana, y tras conseguir que el rey castellano diera su respaldo a la candidatura de don Gutierre, se lograría la definitiva provisión pontificia de la sede toledana a su favor²⁷. Algunos años más tarde, en 1446, tras la muerte de Gutierre, habiendo inicialmente pensado el monarca castellano pedir al papa la provisión de la sede toledana a favor del obispo Lope de Barrientos, la intervención del condestable Álvaro de Luna haría que finalmen-

²⁷ Un estudio detallado sobre esta provisión de la sede toledana aparece recogido en NIETO SORIA, "Dinero y política en torno a una vacante episcopal", pp. 1059-1071.

te Juan II se inclinase a favor de Alonso Carrillo de Acuña, hasta entonces obispo de Sigüenza y pariente y protegido del condestable, siendo trasladado así a la sede toledana por Eugenio IV en agosto de ese mismo año²⁸.

Álvaro de Luna también dejó sentir su influencia sobre la mitra hispalense. Así, por su mediación ante Juan II el papa Eugenio IV proveyó esta mitra a fines de 1433 a favor de don Juan de Cerezuela y Luna, hermanastro del condestable, siendo trasladado a Toledo en septiembre de 1434. En la ciudad de Sevilla, como es bien sabido, los dos bandos nobiliarios enfrentados estaban encabezados por los linajes Guzmán y Ponce de León, ambos con partidarios dentro del cabildo catedralicio, y en las luchas entre ambos bandos llegaron a utilizarse como elementos defensivos las parroquias de la ciudad e incluso la torre de la catedral²⁹. En 1473 se produjo una nueva intromisión nobiliaria en un proceso electoral cuando, estando la diócesis vacante, el cabildo catedralicio hispalense propuso como nuevo prelado, a instancias y previo acuerdo con el duque de Medina Sidonia, al hermano de este último, Fadrique de Guzmán, obispo de Mondoñedo y anteriormente deán de Sevilla. Enrique IV, por su parte, presentó como candidato a Pedro González de Mendoza, recién nombrado cardenal. Pero finalmente el papa Sixto IV otorgó la sede a su joven sobrino el cardenal Pedro Riario, quien envió un legado que no fue recibido por el cabildo catedralicio³⁰. Entretanto la familia Guzmán, dados los fuertes intereses económicos que tenía en el territorio del arzobispado, se apoderó del señorío temporal de la mitra y de sus rentas, motivando ello airadas protestas del monarca. Al fallecer el cardenal Pedro Riario en enero de 1474 se entabló una dura contienda entre las casas de Medina Sidonia y Mendoza por intentar hacerse con el control de la sede, hasta que finalmente Sixto IV, cediendo a las súplicas regias, optó por aceptar la designación como arzobispo de Pedro González de Mendoza³¹.

Otro ejemplo al que aludiré es el de la diócesis de Córdoba, donde los dos bandos enfrentados entre sí, ambos con partidarios dentro del cabildo catedralicio, fueron los que encabezaron Diego Fernández de Córdoba (1435-1481), señor y luego conde de Baena y Cabra, por un lado, y los señores de Aguilar, Pedro Fer-

28 CARRILLO DE HUETE, *Crónica del Halconero*, p. 470. Por su parte, la *Crónica de don Álvaro de Luna* dice de Alonso Carrillo que “era debdo del mismo nuestro ínclito maestre, e aun por çierto se puede con verdad afirmar que era fechura suya, ca de Dios ayuso él lo avía fecho primeramente obispo de Sigüença, e después arçobispo de Toledo, ca el rey, a instancia del mismo valeroso maestre, avía enviado al papa sus muy afectuosas suplicaçiones sobre entrambas aquellas dos promoçiones”. *Crónica de don Álvaro de Luna*, p. 264. Una reciente revisión historiográfica sobre la trayectoria eclesiástica y política de Alonso Carrillo de Acuña aparece recogida en DÍAZ IBÁÑEZ, “El arzobispo Alonso Carrillo de Acuña”, pp. 137-198.

29 MONTES ROMERO-CAMACHO, *Propiedad y explotación de la tierra*, p. 225.

30 SÁNCHEZ HERRERO, “La Iglesia de Sevilla durante los siglos bajomedievales”, p. 79.

31 AZCONA, *La elección y reforma del episcopado*, p. 83.

nández de Córdoba (entre 1441-1454) y su hijo Alfonso de Aguilar (en época de Enrique IV y los Reyes Católicos), por otro. Se trataba de los titulares de cada una de las dos ramas familiares más importantes del linaje Fernández de Córdoba³². Los obispos y numerosos clérigos se integraron en los bandos, participando en encastillamientos que utilizaron la catedral y algunas iglesias, y muchas veces emitieron penas espirituales contra individuos de la facción contraria. Hay destacar en este sentido que Córdoba fue una diócesis con muchos obispos de origen local, donde varios de los principales linajes nobiliarios locales lograron controlar en gran medida las elecciones episcopales, aunque tampoco faltaron prelados foráneos³³. Así, por ejemplo, detrás de la elección de los obispos Sancho de Rojas (1440-1454) y en menor medida Pedro de Córdoba y Solier (1464-1476) hay que ver la mano e influencia del señor de Cabra, de quien además era hijo el obispo Sancho de Rojas (hijo de don Diego Fernández de Córdoba y de su primera mujer doña Sancha de Rojas), enfrentándose por ello ambos prelados durante su pontificado a los señores de Aguilar³⁴. Por lo demás, el caso cordobés guarda un importante paralelismo con el de la sede de Baeza, donde durante las décadas centrales del siglo XV los obispos Gonzalo de Zúñiga y Alonso Vázquez de Acuña tomarían partido y llegarían a acuerdos con el bando de los Benavides, enfrentándose por ello al bando de los Carvajales, que ejercían un fuerte control sobre el concejo de la ciudad, todo ello en el marco de los enfrentamientos contra los infantes de Aragón³⁵.

Finalmente, al margen de las intromisiones de la nobleza y de las oligarquías urbanas en las elecciones episcopales, también conviene recordar que ocasionalmente podía producirse su intromisión en el otorgamiento de beneficios menores, fundamentalmente en los cabildos catedralicios. Dado que lo más habitual

32 La estructura de estos bandos cordobeses se encuentra analizada en QUINTANILLA RASO, “Estructura y función de los bandos nobiliarios en Córdoba”, pp. 157-182.

33 Sobre ello pueden verse sendos trabajos de SANZ SANCHO, “Episcopologio medieval cordobés. Siglos XIII-XIV”, pp. 23-67, y “Los obispos del siglo XV”, pp. 605-677.

34 SANZ SANCHO, “Los obispos del siglo XV”, pp. 616-617. Para una información más detallada sobre estas intervenciones nobiliarias en las elecciones episcopales de Sevilla y Córdoba, así como también en la sede de Sigüenza, véase DÍAZ IBÁÑEZ, “Parcialidades urbanas y pactos”, en particular pp. 594-599.

35 Durante los últimos años del reinado de Juan II todo el término de Baeza y la ciudad se vieron involucrados en una guerra civil en la que cada villa era partidaria de uno de los bandos en disputa, Benavides y Carvajales. El obispo de Baeza, don Gonzalo de Zúñiga, tomó partido por el bando de los Benavides, negándose a entregar el castillo de Begíjar a los Carvajales, regidores de la ciudad, que fue puesta en entredicho por el prelado en 1443. Pero el concejo de Baeza tomó el citado castillo, por lo que el obispo hizo apresar al corregidor Fernán González y al alcalde de la ciudad. Dos décadas más tarde se produjeron nuevos conflictos. Entonces el obispo Alonso Vázquez de Acuña fue temporalmente apresado, en 1464, por Lope Sánchez de Valenzuela, del bando de los Carvajales, luchando en 1465 como partidario de Enrique IV, lo que motivaría que el prelado fuese sitiado en Begíjar por Pedro Girón, maestre de Calatrava y perteneciente a la facción alfonsina. CARMONA RUIZ, “Lucha de bandos en Baeza”, pp. 1305-1306.

fue la colación directa de canonjías y raciones capitulares por parte del propio cabildo y del obispo diocesano, en estos casos resultaba fácil para la nobleza local hacer sentir su influencia indirecta sobre el cabildo para que se concediesen beneficios capitulares a clérigos de determinadas familias, lo que a veces se conseguía gracias a la presencia previa dentro del cabildo de algún canónigo miembro de dichas familias. Y, asimismo, otro importante ámbito de intervención nobiliaria en la política benefical, sobre el que se hablará más adelante, es el que vino dado por el patronato laico sobre determinadas iglesias, fundamentalmente parroquias de señoríos nobiliarios, en las que el patrono fundador y sus herederos, entre otras muchas atribuciones, tenían el derecho de presentación de los clérigos que disfrutaban los beneficios de las mismas³⁶.

3. EL ÁMBITO JURÍDICO

Dentro del amplio marco de estudio que constituyen las relaciones jurídicas del clero con la nobleza y los diferentes poderes urbanos, además del patronato laico y la encomienda monástica, cuestiones sobre las que se hablará más adelante, también hay que aludir a la generalizada y recurrente presencia en casi todas las diócesis de tensiones de diverso alcance entre las jurisdicciones eclesiástica, concejil y señorial. Así, un importante ámbito de conflictividad entre el clero, por un lado, y la nobleza y el poder concejil, por otro, es el que vino dado por los frecuentes choques que se produjeron de la jurisdicción eclesiástica con la regia-concejil y la señorial-nobiliaria, siendo necesaria muchas veces la mediación regia e incluso pontificia en los enfrentamientos. Así se puso de manifiesto, por ejemplo, en las Cortes de Toro de 1371, donde Enrique II exigiría a los concejos y señores laicos que se abstuvieran de convocar ante sus tribunales a los vasallos eclesiásticos y a los clérigos por causas tocantes a la jurisdicción de la Iglesia, comprometiéndose también el rey a impedir cualquier quebrantamiento de estos privilegios jurisdiccionales por parte de otras instancias de poder, algo que se reiterará en las Cortes de Guadalajara de 1390. No obstante, en ciertas épocas, como durante las convulsiones políticas de tiempos de Juan II y Enrique IV, la aplicación de normas proteccionistas a favor de la jurisdicción de la Iglesia fue difícil, lo que explicaría la preocupación pontificia por la violación de que eran objeto en Castilla los privilegios jurisdiccionales del clero³⁷.

Respecto a los conflictos entre la jurisdicción eclesiástica y la concejil, se trata de un problema habitual en muchas ciudades y villas durante toda la baja Edad Media, denunciándose tanto la intromisión de los jueces concejiles en el ámbito

³⁶ DÍAZ IBÁÑEZ, "Iglesia, nobleza y oligarquías urbanas", pp. 213-214.

³⁷ NIETO SORIA, *Iglesia y génesis*, 110-111.

jurisdiccional eclesiástico como la de los jueces de la Iglesia en la jurisdicción concejil. Especialmente problemáticos y recurrentes fueron los casos en que los jueces concejiles trataron de juzgar a laicos que alegaban ser familiares y servidores de clérigos para reclamar así el amparo de la justicia eclesiástica, así como aquellos casos de individuos cuya condición de clérigos de órdenes menores se ponía en duda. Todo ello explica que frecuentemente, muchas veces previa mediación regia, se realizasen acuerdos entre las autoridades eclesiásticas urbanas –obispos y cabildos– y los respectivos concejos con el fin de tratar de canalizar una solución para todos estos problemas en torno al ejercicio de la justicia en las ciudades³⁸.

Además, hay que llamar la atención sobre la particular intensidad que los conflictos jurisdiccionales adquirieron en aquellos lugares que eran señoríos eclesiásticos de los obispos y cabildos catedralicios, y más aún cuando esta circunstancia recaía en la ciudad que era sede de la mitra –caso, por ejemplo, de Santiago de Compostela, Palencia o Sigüenza–, pues aquí al ejercicio de la jurisdicción eclesiástica se unía el de la justicia ordinaria, lo que daba derecho al prelado a intervenir en el nombramiento de los oficiales concejiles y a cobrar determinados tributos de raíz jurisdiccional a sus vasallos, todo lo cual muchas veces originaba un aumento de las tensiones³⁹. Debido a todo ello, en los señoríos episcopales,

38 Las relaciones entre obispos, cabildos catedralicios y concejos constituyen un amplio ámbito de estudio sobre el que la historiografía reciente ha ido produciendo diferentes resultados, de desigual alcance y contenido, tratándose en todo caso de un terreno de investigación que entra de lleno en la historia social y política urbana y sobre el que todavía queda mucho por hacer. Baste citar, a modo de ejemplos, entre otros, los trabajos de SANTAMARTA LUENGOS, *Señorío y relaciones de poder en León*; DIAGO HERNANDO, “Clérigos y laicos en la lucha por el poder en la ciudad de Calahorra”, pp. 93-124; o para Cuenca y Zamora los de DÍAZ IBÁÑEZ, “Monarquía y conflictos Iglesia-concejos”, pp. 133-156, y “Monarquía, Iglesia y poder concejil en Zamora”, pp. 241-253. Para el ámbito historiográfico de la corona de Aragón, resulta de especial interés el caso concreto de la ciudad de Tarragona, donde el dominio señorial lo compartían el arzobispo y el poder municipal. La evolución medieval de este dominio compartido ha sido estudiada recientemente por JUNCOSA BONET, *Estructura y dinámicas de poder en el señorío de Tarragona*.

39 En el caso de Palencia, el señorío eclesiástico era compartido entre el obispo y el cabildo catedralicio, siendo las principales atribuciones jurisdiccionales del señorío el nombramiento de los alcaldes y otros oficiales concejiles, y el de los regidores desde el siglo XIV, a lo que se sumaba la capacidad legislativa en diferentes asuntos de la vida urbana, recibiendo el obispo y el cabildo catedralicio diferentes rentas derivadas del ejercicio del señorío. Tras numerosos conflictos ya desde el siglo XIII, entre 1421 y 1452 se produjo el lento declinar de la autoridad señorial y, finalmente, desde 1465 Palencia se fue insertando en las estructuras de realengo, produciéndose un retroceso tanto de la potestad jurisdiccional de la Iglesia como de la autonomía del concejo, cada vez más controlado por el poder real gracias al envío de corregidores, aunque ello no llegó a eliminar totalmente los derechos señoriales del obispo, quien continuó pudiendo nombrar a algunos alcaldes. ESTEBAN RECIO, *Palencia a fines de la Edad Media*, pp. 134-143, y 153-160. Este condominio señorial entre el obispo y el cabildo catedralicio también fue habitual en otras ciudades de señorío eclesiástico, tal como sucedió, por ejemplo, en Sigüenza. Véase al respecto BLÁZQUEZ GARBAJOSA, “El condominio señorial en Sigüenza”, pp. 91-102.

al igual que en los nobiliarios, fue de especial importancia la puesta de práctica de toda una serie de rituales simbólicos y ceremoniales que, como instrumentos de comunicación de la cultura política señorial, representasen y escenificasen la potestad de los obispos que ejercían el señorío⁴⁰.

En lo referente a la conflictividad jurisdiccional entre el clero y la nobleza, tan sólo señalaré brevemente, a modo de ejemplo, algunos casos especialmente significativos. Así, en la diócesis de Calahorra, la gran fuerza de la implantación nobiliaria explica el hecho de que, por ejemplo, en el señorío de Vizcaya, hasta el siglo XVI, al obispo de titular de la mitra le estuviese prohibido ejercer su jurisdicción eclesiástica y realizar la correspondiente visita pastoral, por lo que en el señorío eran los arciprestes rurales, más fácilmente controlables por los señores, la auténtica autoridad eclesiástica, que el propio prelado reforzó como única manera de conservar una mínima influencia en el territorio. Entre las causas de esta oposición a que el obispo ejerciese su jurisdicción en el señorío de Vizcaya habría que destacar las amplísimas competencias jurisdiccionales que tenían los señores, que cobraban los diezmos parroquiales y otros tributos. Finalmente, tras varias décadas de pleitos, en febrero de 1537 se firmarían unos acuerdos por los que el prelado tendría vía libre para entrar en Vizcaya y realizar la visita pastoral, pero dejando a salvo las prerrogativas del señorío, exigiendo al obispo neutralidad en el conflicto banderizo, y poniendo límite a los posibles abusos de la curia episcopal⁴¹.

En el obispado de León también tenemos noticia de la presencia de conflictos jurisdiccionales entre la Iglesia y algunos miembros de la nobleza, como los que hubo en época de Juan II entre el obispo leonés fray Alfonso y ciertos representantes de las familias Guzmán y Quiñones por asuntos como el uso de armas y la extralimitación eclesiástica en el uso de la excomunión y el entredicho⁴².

Finalmente destacaré el caso de la diócesis de Astorga, donde se desarrolló durante la baja Edad Media un largo conflicto entre los poderes eclesiástico y nobiliario que contó con una destacada participación regia. Me refiero a las disputas surgidas en torno al control de los llamados Barrios de Salas, una comunidad aldeana del Bierzo donde el obispo de Astorga tenía potestad jurisdiccional (nombramiento de oficiales concejiles, administración de justicia, percepción de tributos), lo que provocó enfrentamientos, ya desde la primera mitad del siglo

40 Como ejemplos de estos actos rituales y ceremoniales pueden destacarse las tomas de posesión episcopales, en las que nunca faltaba el ritual del juramento y homenaje al obispo por parte del concejo y sus vasallos, así como algunos actos de penitencia pública con la que a veces se castigaba a los vasallos que habían atentado contra la autoridad episcopal. Para el caso concreto de Palencia, puede verse la descripción detallada de algunas de estas ceremonias en DÍAZ IBÁÑEZ, "Los conflictos del clero en sus relaciones sociales e intraestamentales", en particular pp. 151-156, y 169-170.

41 GASTAÑAZPI SAN SEBASTIÁN, "Redes eclesiásticas diocesanas en el País Vasco", pp. 22-23.

42 SANTAMARTA LUENGOS, *Señorío y relaciones de poder en León*, pp. 132-136.

XIII, de la mitra asturicense con sus vasallos y con la nobleza señorial de la zona. Durante el siglo XIV predominaron fundamentalmente los conflictos de la mitra con sus vasallos, que intentaron sin éxito recuperar para el territorio la condición de realengo. Desde el último tercio del siglo XIV, y durante el XV, abundaron más los enfrentamientos jurisdiccionales con la nobleza leonesa –Quiñones, Osorio o los condes de Benavente–, debido a cuestiones como la usurpación nobiliaria de diezmos y otros tributos eclesiásticos. Los Osorio, en concreto, junto con el concejo asturicense, afirmaron a lo largo del siglo XV su presencia en la capital diocesana a costa de la decadencia de la mitra, algunas de cuyas tierras pasaron a ser propiedad del mencionado linaje. Por otro lado, los condes de Luna o los Lemos de Galicia también arrebataron a la mitra aldeas e iglesias parroquiales⁴³.

El momento álgido de las disputas durante el siglo XV lo tenemos en el conflicto que enfrentó al obispo asturicense Álvaro Pérez Osorio (1440-1463), apoyado por el pontificado, con el conde de Benavente don Alfonso Pimentel, apoyado por Juan II. En el fondo, además de un enfrentamiento mitra-nobleza, se trató también de un conflicto nobiliario entre dos linajes que intentaban frenarse mutuamente en su afán expansivo. Los Pimentel reclamaban el señorío sobre los Barrios de Salas, y Juan II les apoyó para buscarse así el favor político de dicho linaje en unos momentos de inestabilidad del poder de la corona, pero a su vez los vasallos episcopales tampoco querían depender del conde. El obispo Osorio acabaría recurriendo a Roma, y entre 1460 y 1463 se sucedieron varias ejecutorias de Pío II contra el conde de Benavente, que fue excomulgado. Finalmente, en 1472, siendo el nuevo prelado García Álvarez de Toledo, el conde renunció a sus pretensiones sobre los Barrios, que en 1473 se reintegraron al señorío episcopal⁴⁴, hasta que en 1499 el obispo, incapaz de controlarlos, decida ponerlos bajo la jurisdicción real⁴⁵. Todo ello, en última instancia, hay que inscribirlo en el contexto de crisis general de los señoríos jurisdiccionales eclesiásticos que se produjo en Castilla durante el siglo XV.

Otro ámbito de estudio de especial relevancia para el análisis de las relaciones jurídicas del clero con la nobleza y las oligarquías urbanas es el referente al patronato⁴⁶. Este consistía en un derecho honorífico y un conjunto de privilegios que por concesión eclesiástica competía a los fundadores, y a sus sucesores, sobre una determinada iglesia o conjunto de iglesias, o bien sobre algún monasterio, como contrapartida por haber edificado el templo y haber contribuido para su dotación económica. Dentro de este conjunto de privilegios destacan, entre otros, el derecho de presentación de los servidores de tales instituciones eclesiásticas, así

43 CAVERO DOMÍNGUEZ, *Conflictos y revueltas contra la mitra asturicense*, pp. 85-91.

44 *Ibíd.*, 155-166.

45 *Ibíd.*, 95.

46 El tema es analizado con más detalle en DÍAZ IBÁÑEZ, “Iglesia, nobleza y oligarquías urbanas”, pp. 220-224.

como el derecho de retener, previo acuerdo con el obispo y con el cabildo catedralicio correspondiente, una determinada parte de los diezmos en los lugares sobre los que se ejercía el patronato, tal como las Partidas ya reconocen⁴⁷.

En Castilla muchos laicos tuvieron derecho de patronato sobre un determinado número de iglesias, generalmente parroquiales, siendo lo más habitual que los patronos fuesen miembros de la nobleza, en sus diferentes niveles, que tenían ciertos derechos sobre las iglesias de sus señoríos, por lo que estas últimas se veían así afectadas por una dependencia jurídica señorial con respecto a los nobles patronos. La presencia de iglesias de patronato noble fue particularmente importante en los territorios del norte peninsular, tal como sucedió en las diócesis gallegas, donde existía una nobleza señorial fuertemente arraigada y hubo frecuentes conflictos con las autoridades eclesiásticas en torno a la percepción nobiliaria de diezmos en sus iglesias de patronato. Lo mismo sucedió en el señorío de Vizcaya, así como en la diócesis de Oviedo. En esta última, en las zonas rurales más señorializadas, muchos pequeños nobles ejercieron el derecho de patronato sobre las iglesias de sus señoríos, cobrando parte de los diezmos y presentando a los clérigos que iban a servir dichas iglesias⁴⁸. Asimismo, en otros lugares del reino también se desarrolló, en mayor o menor medida, este patronato nobiliario. Finalmente, en otros lugares del reino también pueden encontrarse frecuentes casos de este patronato ejercido por algunos señores, por ejemplo en las diócesis andaluzas. Baste citar como ejemplo el arzobispado de Sevilla, donde muchos nobles de linajes como los Guzmán o los Stúñiga tuvieron derecho a presentar capellanes y a percibir parte de los diezmos en las iglesias de sus señoríos que se encontraban bajo su patronato. Esta cuestión se retomará un poco más adelante, al hablar de la participación nobiliaria en la fiscalidad eclesiástica.

A continuación, para finalizar el presente apartado, me detendré en el fenómeno de la encomienda monástica⁴⁹. La institución de la encomienda, de fuertes implicaciones socioeconómicas, consistía en un acuerdo jurídico a través del cual un encomendero, generalmente un noble y a veces algún miembro de la realeza, tomaba bajo su protección a un monasterio comprometiéndose a defenderlo frente a otras instancias de poder, a cambio de la obtención de determinados derechos económicos y prestaciones del monasterio y sus vasallos⁵⁰.

47 LÓPEZ, *Las Siete Partidas*, I, XX, 22.

48 En la diócesis ovetense hay documentados durante la baja Edad Media hasta 220 casos de presentaciones realizadas por numerosos y diferentes patronos laicos, si bien ninguno de ellos llegaría a crear una red densa de iglesias sometidas a su señorío. FERNÁNDEZ CONDE, *La Iglesia de Asturias*, pp. 43-60.

49 Véase también DÍAZ IBÁÑEZ, "Iglesia, nobleza y oligarquías urbanas", pp. 223-227.

50 Un estudio clásico sobre el tema, de corte esencialmente jurídico, es el de SANTOS DÍEZ, *La encomienda de monasterios*. Algunos trabajos más recientes, centrados fundamentalmente en la dimensión socioeconómica del fenómeno de la encomienda, son, entre otros, los de DIAGO HERNANDO,

Fue sobre todo a partir del siglo XIII cuando la encomienda monástica señorial aumentó en el reino de Castilla, particularmente en las más señorializadas regiones del norte, produciéndose pronto abusos en su utilización por parte de algunos nobles, que se escudaron en ella para arrebatar bienes raíces y rentas a los monasterios, llegando a exigir a los vasallos monásticos la prestación de abusivos servicios personales, para de este modo reforzar su potestad señorial en la región. Estos abusos nobiliarios hicieron que, desde el reinado de Fernando IV hasta fines del siglo XIV, el tema de la encomienda monástica fuese objeto habitual de quejas en Cortes por parte del clero. Durante el reinado de Alfonso XI, mientras que la encomienda regia decayó, por el contrario la señorial fue en aumento, y al comenzar el reinado de Juan I más de cuarenta monasterios castellanos estaban afectados por el fenómeno. Fue este último monarca quien, en 1380, tomó las primeras medidas algo efectivas al respecto, en una reunión mantenida en Medina del Campo con representantes del clero secular y de los abades del reino, en la que una comisión nombrada al efecto estableció que solo el monarca pudiese tener encomiendas. De este modo algunos monasterios comenzaron a librarse poco a poco de la encomienda señorial, aunque Juan I se enfrentó por ello con buena parte de la nobleza, sobre todo en Asturias, León y Galicia, donde linajes como los Sarmiento, Velasco o Sotomayor tenían encomiendas monásticas. Así estas últimas disminuyeron bastante, pero no se consiguió su eliminación, por lo que en las Cortes de Guadalajara de 1390 Juan I volvió a tomar medidas al respecto. A lo largo del siglo XV el problema de la encomienda monástica casi no fue objeto de tratamiento en Cortes, pero sí se abordó en algunos concilios eclesiásticos, a la vez que las intervenciones pontificias en el asunto fueron cada vez más habituales⁵¹.

Si nos centramos en determinadas regiones del reino o en ciertas órdenes monásticas, en algunos casos se observa una caracterización particular en el desarrollo del fenómeno. Así, por ejemplo, en Galicia y en ciertas zonas del norte del reino de León, debido al fuerte arraigo de la nobleza señorial, el problema de la encomienda monástica, presente desde comienzos del siglo XIII, continuó vigente con fuerza durante el siglo XV, y no comenzó a vislumbrar una verdadera solución hasta la reforma monástica emprendida por los Reyes Católicos, perpetuándose en algunos casos hasta comienzos del siglo XVI⁵². Los monasterios riojanos también tuvieron grandes dificultades para defender su patrimonio señorial de las usurpaciones nobiliarias, pues desde mediados del XIII, aprovechando períodos

“El intervencionismo nobiliario en los monasterios riojanos”, pp. 811-861; *Ibíd.*, “La tutela nobiliaria sobre los monasterios benedictinos castellanos”, pp. 69-102; GARCÍA ORO, “El monasterio de Monforte en 1379”, pp. 181-198.

51 ARRANZ GUZMÁN, “Clérigos y laicos en las Cortes castellano-leonesas”, pp. 685-689.

52 GRAÑA CID, “La iglesia orensana”, pp. 695-698.

de crisis política y debilidad monárquica, familias como los Haro —en sus dos ramas de señores de Vizcaya y señores de Cameros—, los Ramírez de Arellano, los Manrique o los Velasco, entre otras, se apropiaron por la fuerza de muchos bienes raíces y rentas monásticas, llegando incluso a inmiscuirse en aspectos de la organización interna de los cenobios⁵³. Para el caso concreto de los monasterios benedictinos, en un libro de cuentas del año 1338 se señala que algunos nobles habían tomado por la fuerza numerosas rentas y bienes de hasta nueve cenobios del reino de León⁵⁴. Los Velasco, por ejemplo, durante el siglo XV y principios del XVI fueron encomenderos de muchos dominios del monasterio de San Salvador de Oña, y en menor medida de otros como Santo Domingo de Silos o San Pedro de Arlanza, controlando así numerosos señoríos monásticos en la región burgalesa con el objetivo de afianzar su poder hegemónico en esta zona del reino frente a otros linajes nobles rivales⁵⁵. Por último, respecto a los monasterios cistercienses, ya desde el siglo XII comienzan a documentarse algunos casos de encomiendas por parte de nobles, sobre todo en el reino de León, donde linajes como los Ponce se hicieron con el control de muchos señoríos monásticos, prolongándose el desarrollo del fenómeno desde la crisis de fines del siglo XIII y, con mayor o menor intensidad según los momentos, a lo largo de los siglos XIV y XV, cuando muchos vasallos monásticos del Císter pasaron a serlo en la práctica de los nobles encomenderos⁵⁶.

4. NOBLEZA Y FISCALIDAD ECLESIASTICA⁵⁷

De entre las diferentes dimensiones de análisis que ofrece el estudio de la fiscalidad eclesiástica, una cuestión que, aunque frecuentemente aparece analizada como parte de estudios de diferente alcance en materia eclesiástica o nobiliaria, sin embargo en menos ocasiones ha sido estudiada de forma individualizada, es la referente al análisis de las relaciones entre la fiscalidad y economía eclesiásticas y la economía y rentas señoriales. En este sentido son varias las cuestiones que deben de tenerse en cuenta a la hora de estudiar las relaciones económicas entre la nobleza y la Iglesia. Así, por un lado hay que estudiar los abundantes

53 DIAGO HERNANDO, “El intervencionismo nobiliario en los monasterios riojanos”, pp. 811-861.

54 MORETA VELAYOS, *Malhechores feudales*, p. 72.

55 El derecho derivado de la encomienda por parte de los Velasco implicaba, entre otras cosas, que los vasallos de algunos señoríos monásticos tuviesen que pagar anualmente a sus encomenderos ciertos tributos, lo que motivó que se produjesen numerosos choques de jurisdicción entre los Velasco y los monasterios, tal como sucedió en San Salvador de Oña. Sobre todo ello puede verse DIAGO HERNANDO, “La tutela nobiliaria sobre los monasterios benedictinos”, pp. 69-102.

56 PÉREZ-EMBED WAMBA, *El Císter en Castilla y León*, pp. 258-262, y 622-629.

57 Un análisis más detallado de esta cuestión, que aquí trataré muy sintéticamente en sus líneas generales, aparece recogido en DÍAZ IBÁÑEZ, “Fiscalidad eclesiástica”, pp. 193-208.

conflictos que se produjeron en materia decimal. Es necesario analizar, asimismo, los derechos decimales de la nobleza derivados del ejercicio del patronato eclesiástico, las situaciones de donación de tercias reales a favor de la nobleza y ese importante fenómeno que fue la encomienda monástica, de la que se derivaron importantes beneficios económicos para una buena parte de la nobleza señorial a partir de rentas eclesiásticas. Finalmente, también hay que tener muy presentes las frecuentes donaciones de bienes raíces por parte de la nobleza a la Iglesia (fundación de capellanías y aniversarios, dotación de fundaciones monásticas, etc), la actuación de miembros de la nobleza y oligarquías urbanas como arrendatarios de bienes eclesiásticos, tanto rurales como urbanos, así como la usurpación y enajenación de tierras de la Iglesia por parte de la nobleza, fenómeno este último que alcanzaría una especial intensidad durante el siglo XV, cuando los señoríos eclesiásticos comiencen su declive en beneficio de los nobiliarios.

Una gran parte de los conflictos económicos que se produjeron entre la Iglesia y la nobleza estuvieron motivados por los muchos impedimentos que algunos nobles ponían al cobro o arrendamiento del diezmo eclesiástico, sobre todo en los lugares dependientes de sus señoríos, y también por su usurpación o simple negativa a su pago. De este modo, y haciendo a menudo uso de la fuerza, la nobleza trataba de ejercer un mayor control en beneficio propio de los recursos económicos de sus dominios señoriales. Hay que señalar además que, aunque este tipo de conflictos decimales se agudizasen algo más en momentos de crisis política o económica, su presencia será constante a lo largo de toda la baja Edad Media, con mayor o menor intensidad, en prácticamente todos los obispados del reino.

Aproximadamente entre 1250 y 1315, durante los comienzos de la crisis bajomedieval castellana, hubo una gran conflictividad en torno al pago del diezmo eclesiástico, lo que quedaría reflejado en las prolijas normas sobre el particular que se recogen en cuerpos legislativos como el Fuero Real o las Partidas. Gran cantidad de miembros de la nobleza se resistieron a pagar los diezmos, llevando también a cabo actos de usurpación de los mismos.⁵⁸ En el ordenamiento de preladados de las Cortes de Valladolid de 1295 se denuncia, entre otras muchas cosas, la retención ilegal de diezmos por parte de estos nobles *malhechores*, y lo mismo se hará en las Cortes de Burgos de 1315 y en las de Valladolid de 1325⁵⁹. Fueron sin duda estos abusos de la nobleza los que favorecieron la creación de las hermandades generales de clérigos de Castilla, cuyo objetivo fundamental era la protección y defensa de los intereses de la Iglesia frente a las instancias de poder laico⁶⁰. Frente a estas usurpaciones de diezmos por parte de los nobles la

58 NIETO SORIA, “La conflictividad en torno al diezmo”, pp. 227-228.

59 MORETA VELAYOS, *Malhechores feudales*, pp. 69-70.

60 Sobre ello puede verse el trabajo de MARTÍN RODRÍGUEZ, “Hermandades y ligas de clérigos”, pp. 127-147.

monarquía tendió a mantener, por lo general, una actitud proteccionista hacia la Iglesia, aunque en ocasiones también adoptó posicionamientos un tanto ambiguos al respecto para evitar posibles situaciones de enfrentamiento con determinados sectores de la nobleza⁶¹.

Un tipo de conflicto muy habitual es el que se producía cuando algunos caballeros y hombres poderosos impedían por la fuerza y violencia que otras personas arrendasen las rentas decimales de la Iglesia cuando éstas se subastaban en almoneda pública, para así poder arrendarlas ellos a muy bajo precio. Los conflictos de este tipo están muy bien documentados durante los siglos XIV y XV, por ejemplo, en el obispado conquense, en especial en Alarcón, Castillo de Garcimuñoz y otros lugares del Marquesado de Villena situados al sur de la diócesis, siendo muchas veces necesaria la intervención regia en defensa del cabildo catedralicio conquense⁶². Y en otras diócesis, como Salamanca, Córdoba o Sevilla, también nos encontramos similares conflictos con la nobleza en torno al arrendamiento de los diezmos⁶³. En el caso de la archidiócesis de Sevilla, durante el siglo XV están bien documentados los problemas en materia decimal que el cabildo catedralicio hispalense tuvo en algunos señoríos de los Ponce de León, como por ejemplo sucedió en las villas de Marchena y Rota, e idéntica problemática también la encontramos en otros señoríos, como por ejemplo Sanlúcar de Barrameda, dependiente de los Guzmán sevillanos⁶⁴.

Una situación especial es la que se producía en las iglesias de patronato nobiliario situadas en determinados señoríos, dado que en ellas los nobles fundadores tenían derecho a recibir, al menos, una parte de los diezmos de las mismas, lo que frecuentemente dio lugar a conflictos con el obispo y cabildo catedralicio⁶⁵. En el reino de Castilla muchos laicos disfrutaron del derecho de patronato sobre un determinado número de iglesias, generalmente parroquiales, siendo lo más habitual que los patronos fuesen miembros de la nobleza que disfrutaban de ciertos derechos sobre las iglesias de sus señoríos, por lo que estas últimas se veían así afectadas en la práctica por un cierto grado de dependencia señorial con respecto a los nobles que ejercían el patronato.

61 ARRANZ GUZMÁN, “Clérigos y laicos en las Cortes castellano-leonesas”, p. 694.

62 La sucesión de este tipo de conflictos decimales en el obispado conquense puede verse en DÍAZ IBÁÑEZ, “Fiscalidad eclesiástica”, pp. 194-196.

63 Para el caso concreto de los conflictos decimales en los señoríos nobiliarios cordobeses pueden verse varios ejemplos en SANZ SANCHO, *La Iglesia y el obispado de Córdoba*, I, pp. 521-524.

64 DÍAZ IBÁÑEZ, “Fiscalidad eclesiástica”, pp. 197-198.

65 Según ya se señaló con anterioridad, en las Partidas se reconoce el derecho de algunos patronos a percibir parte de los diezmos parroquiales, siempre que las iglesias obtuvieran a su vez algún provecho del patrón, si bien se señala que “aun estos tales non los deven tomar como quien ha derecho en ellos, mas por nome de la Iglesia, e ella debe aver siempre el señorío e la tenencia dellos”. LÓPEZ, *Las Siete Partidas*, I, XX, 22.

Fue particularmente importante el patronato laico en los territorios del norte peninsular, como sucedió en el señorío de Vizcaya o en la diócesis de Oviedo⁶⁶. En las diócesis gallegas, donde existía una nobleza señorial fuertemente arraigada, hubo frecuentes conflictos debido a los supuestos abusos que numerosos caballeros e hidalgos que tenían iglesias de patronato cometían a la hora de cobrar los diezmos de dichas iglesias, avivándose la problemática sobre todo a raíz de las iniciativas reformistas llevadas a cabo en los años ochenta del siglo XV, cuando dichos caballeros e hidalgos traten de defender sus derechos en materia decimal que ahora se les trataba de negar⁶⁷.

Pero la percepción de diezmos por parte de la nobleza en sus iglesias de patronato también está ampliamente documentada desde fines del XIV en diócesis del sur del reino, como por ejemplo en el arzobispado de Sevilla, en localidades como Palos, perteneciente a los Guzmán, Lepe y Ayamonte, también bajo la titularidad de miembros de la misma casa⁶⁸, o Cartaya, bajo el señorío de los Stúñiga⁶⁹, lugares todos ellos donde fueron necesarios los correspondientes acuerdos sobre reparto decimal entre los señores titulares y el obispo y el cabildo catedralicio hispalenses⁷⁰.

Por otro lado, en el marco del proceso de diversificación de las fuentes de renta nobiliarias, y aparte de los acuerdos de muchos nobles con las autoridades eclesiásticas para poder percibir determinadas rentas decimales en las iglesias de sus señoríos, también debe destacarse la donación que frecuentemente se produjo de algunas tercias reales por parte de la monarquía a favor de determinados nobles, siendo ello un caso claro de uso indebido de un ingreso cuya percepción por parte de la corona, por concesión pontificia, estaba vinculada necesariamente a su empleo en la financiación de las campañas militares de la Reconquista⁷¹.

66 FERNÁNDEZ CONDE, *La Iglesia de Asturias en la baja Edad Media*, pp. 43-60.

67 Durante la primera mitad del siglo XV, en el marco de la crisis de los señoríos eclesiásticos frente a los nobiliarios, unas 180 parroquias pertenecientes al señorío de la mitra compostelana pasaron a manos de los Mendoza, Moscoso, Sotomayor, Mesía, Ozores, Gres, Ulloa, Valladares, Mariño y otros linajes gallegos. OLIVERA SERRANO, “La Galicia de Vasco de Aponte”, p. 310, nota 90.

68 LADERO QUESADA, GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diezmo eclesiástico*, p. 21.

69 LADERO QUESADA, “Los señores de Gibraleón”, pp. 70-85

70 El contenido detallado de dichos acuerdos se analiza en DÍAZ IBÁÑEZ, “Fiscalidad eclesiástica”, pp. 200-201.

71 Al menos desde el siglo XIV contamos con ejemplos de enajenación de tercias por parte de la monarquía a favor de ciertos nobles. Así, Fernando Alfonso de Córdoba, señor de Cañete de las Torres, recibió de Alfonso XI la concesión de las tercias reales de este lugar en 1337. SANZ SANCHO, *La Iglesia y el obispado de Córdoba*, I, p. 519. Otro ejemplo lo tenemos en el linaje de los Ribera, adelantados de Andalucía, quienes tenían muchas posesiones en la frontera con el reino de Granada, por lo que no es de extrañar que una de sus mayores fuentes de ingresos estuviese constituida por las cantidades que la corona asignó para defender sus castillos limítrofes con el reino granadino. Con este fin se otorgó a los titulares del linaje, a mediados del siglo XV, buena parte de las tercias del arzobispado

Finalmente, en el análisis de las relaciones económicas de la Iglesia con la nobleza, hay que tener en cuenta el estancamiento y disminución de los señoríos eclesiásticos, en beneficio de los nobiliarios, que se observa para el conjunto de la corona de Castilla a partir de la segunda mitad del siglo XIV. Como ejemplo de ello, en lo referente al territorio andaluz, hay que señalar que en época de Enrique II los señoríos de la Iglesia suponían un 10,9 % del total de señoríos, frente al 42,6 % de los pertenecientes a la nobleza titulada, mientras que en época de los Reyes Católicos los señoríos eclesiásticos se habían visto reducidos al 7,9 % y los de la nobleza titulada habían aumentado hasta un 66 %⁷².

5. LOS CONFLICTOS POLÍTICOS

La conflictividad política constituye un ámbito de análisis esencial para el estudio de las relaciones del clero con la nobleza y con los diferentes ámbitos de poder urbano en la corona de Castilla, tanto en lo que respecta a los conflictos políticos generales que afectaron a todo el reino, particularmente aquellos que tuvieron como eje central de su desarrollo los enfrentamientos de la monarquía con una parte de la nobleza, como a aquellos otros que tuvieron una dimensión más local de ámbito ciudadano, caso este último el de las luchas bajomedievales entre bandos y parcialidades urbanas, en las que el clero tuvo frecuentemente una activa participación.

Centrándonos primeramente en la participación del clero castellano en los conflictos políticos de carácter general⁷³, habría que destacar el hecho de que desde mediados del siglo XIII, y hasta la instauración de la dinastía Trastámara, raramente se produjo una actitud única y uniforme por parte del clero castellano, fundamentalmente el episcopado, ante las tensiones políticas de la monarquía con la alta nobleza, siendo frecuente su división interna a favor de una u otra de las partes litigantes, si bien sí cabe hablar de la existencia de una facción predominante o incluso de una postura oficial, aunque no siempre enteramente compartida por todo el conjunto de los prelados. La materialización de estas posturas contrapuestas entre los integrantes del episcopado a favor de la monarquía o bien a favor del sector nobiliario a ella enfrentado se manifestaría con claridad durante los principales conflictos políticos de este periodo, como fueron la revuelta nobi-

de Sevilla y obispado de Cádiz, en la parte de las mismas que se cobraba en dinero y exceptuando las ya dadas en merced a otras personas. Estas tercias las conservarían los Ribera incluso después de terminada la conquista de Granada. LADERO QUESADA, *Andalucía en el siglo XV*, p. 31.

72 LADERO QUESADA, *Los señores de Andalucía*, p. 57.

73 Algunas de las principales líneas evolutivas y elementos generales de caracterización acerca de esta cuestión ya fueron expuestos en DÍAZ IBÁÑEZ, "Iglesia, nobleza y oligarquías urbanas", pp. 229-234.

liaria de 1272 encabezada por el infante don Felipe y don Nuño González de Lara contra Alfonso X, la sublevación contra este último en 1282 por parte de su hijo el infante don Sancho, el conflicto sucesorio protagonizado durante largos años por los infantes de la Cerda, o el enfrentamiento entre los tutores reales durante la minoría de Alfonso XI, siendo motivaciones tanto políticas como económicas, las presiones de una u otra facción, la intervención pontificia, las fidelidades personales e incluso a veces los intereses particulares del linaje al que pertenecía cada prelado, entre otros, los factores que determinaron la toma de postura de los obispos⁷⁴.

A partir del último tercio del siglo XIV, ya durante la época Trastámara, la intensidad de los conflictos políticos y la participación eclesiástica en los mismos aumentaron considerablemente. Si bien es cierto que buena parte de los eclesiásticos, sobre todo los obispos, que intervinieron en estos conflictos actuaron en cuanto que miembros de algunas de las más destacadas familias nobles del momento, adoptando una postura pronobiliaria o promonárquica como resultado de los intereses coyunturales del linaje al que pertenecían, también es necesario tener en cuenta otros móviles que condicionaron su actitud, tales como la obediencia o no a los criterios pontificios, la defensa de intereses de carácter personal e institucional, la influencia de unos determinados ideales políticos o la vinculación previa al servicio regio. En cuanto a las formas de actuación de los eclesiásticos en estos conflictos, hay que señalar que ofrecen una cierta diversificación, pudiendo destacarse sobre todo la actitud mediadora y negociadora, la intervención militar, las actividades propagandísticas y la acción pastoral⁷⁵. También ahora, como rasgo caracterizador de la actitud del clero en los conflictos políticos de la Castilla Trastámara, al menos hasta los inicios del reinado de los Reyes Católicos, habría que destacar su falta de unidad interna ante dichos conflictos, con una importante tendencia a la diversificación de posturas entre los miembros del estamento clerical, incluso dentro de una misma diócesis o institución eclesiástica.

Durante la revolución Trastámara, aunque hay que admitir que el clero castellano tuvo un papel de primer orden en la entronización de Enrique II, inclinándose mayoritariamente a favor de este monarca, tampoco se puede negar que en algunos momentos del conflicto hubo divisiones y posturas algo ambiguas dentro del clero a la hora de adoptar una determinada posición política⁷⁶. En todo caso, si bien la intervención de la nobleza fue decisiva en la victoria trastamarista, la

74 NIETO SORIA, *Iglesia y poder real en Castilla*, pp. 76-92.

75 NIETO SORIA, *Iglesia y génesis*, 251.

76 *Ibid.*, 261. Sobre las actividades políticas y eclesiásticas del episcopado durante el reinado de Pedro I de Castilla y la guerra civil pueden destacarse los trabajos de ARRANZ GUZMÁN, “Un personaje y un episodio de la guerra civil castellana”, pp. 309-322; “La presencia de prelados en cargos políticos”, pp. 11-40; “Las elecciones episcopales”, pp. 421-461.

participación del clero, fundamentalmente el episcopado, en los acontecimientos también debe ser tenida en cuenta, sobre todo desde el punto de vista propagandístico y legitimador hacia la nueva dinastía. Una vez asentados los Trastámara en el poder, hasta el reinado de Juan II los conflictos políticos entre la monarquía y la nobleza no comportaron una intensidad lo suficientemente relevante como para que el conjunto de la Iglesia castellana se viese notablemente influida por ellos, afectando tan sólo a determinados eclesiásticos o diócesis en coyunturas locales específicas.

Pero durante el reinado de Juan II, en cambio, las continuas convulsiones y crisis políticas sí que implicaron directamente a una gran parte del clero, aunque esta implicación eclesiástica tendría siempre un carácter eminentemente personal, sin que los prelados intervinientes en los enfrentamientos representasen líneas de actuación con definidos intereses políticos dentro del conjunto de la Iglesia castellana, sino que eran respuesta a compromisos y criterios personales⁷⁷. Así, las actitudes más características de los obispos y otros eclesiásticos que participaron en la larga contienda de Juan II y sus valedores con algunos de los más destacados miembros de la alta nobleza, simbolizados en gran medida por los infantes de Aragón, irían desde la actitud de casi permanente oposición a la realeza hasta la de estricta lealtad al monarca, caso este último el de Lope de Barrientos, pasando por actitudes de colaboración eventual con los nobles rebeldes e intervenciones mediadoras⁷⁸.

Centrándonos ahora en el convulso reinado de Enrique IV, hay que destacar que durante el transcurso de las graves crisis políticas de este período las partes en litigio buscaron comprometer políticamente a la Iglesia, pero ésta fracasó de nuevo a la hora de conseguir una posición unida ante las crisis. Así, a lo largo de este reinado, al igual que había sucedido en época de Juan II, fue habitual la participación de destacados eclesiásticos, sobre todo obispos, en las sucesivas confederaciones políticas y ligas nobiliarias que se desarrollaron, a favor o en contra del monarca, respondiendo dicha participación a sus intereses personales, o bien a los del linaje al que pertenecían, y a la búsqueda de una mayor cercanía al poder en cada momento, y no a unos intereses generales del conjunto del estamento eclesiástico que respondiesen a una posición unida ante los conflictos políticos. En este sentido, algunos ejemplos de eclesiásticos cuya participación en los conflictos políticos se guió sobre todo por sus intereses personales en cada momento son los obispos Lope de Barrientos, Alfonso Carrillo o Alfonso de Fonseca, entre otros, mientras que en el caso de otros prelados sus posicionamientos políticos

⁷⁷ Un exhaustivo y fundamental análisis de las relaciones de la Iglesia castellana con la monarquía durante el reinado de Juan II es el recogido en el trabajo de VILLARROEL GONZÁLEZ, *El rey y la Iglesia castellana*.

⁷⁸ NIETO SORIA, *Iglesia y génesis*, pp. 262-264.

respondieron fundamentalmente a los intereses generales bien definidos del linaje nobiliario al que pertenecían, siendo Pedro González de Mendoza el más evidente ejemplo al respecto, y un claro caso de prelado permanentemente fiel a la monarquía⁷⁹. En cuanto a Alfonso Carrillo de Acuña, arzobispo de Toledo durante el dilatado periodo de tiempo que abarca desde 1446 hasta 1482, año de su muerte, hay que destacar los intereses personales y la ambición de poder como móviles de sus posicionamientos en las crisis políticas a favor o en contra de la monarquía, así como el carácter extremadamente fluctuante y complejo de estos posicionamientos, ya desde fines del reinado de Juan II, durante el de Enrique IV e incluso en los primeros años del de Isabel I, durante la crisis sucesoria⁸⁰.

El mejor ejemplo de la falta de unidad de la Iglesia ante las crisis políticas del reinado de Enrique IV lo constituye la polarización que dentro del clero se produjo desde 1464, por un lado en torno al partido formado alrededor del príncipe don Alfonso, y por otro en torno al de los que se mantuvieron leales a Enrique IV, formándose así tres grupos de obispos con un número más o menos similar de miembros: los proalfonsinos, los proenriqueños y aquellos que permanecieron dudosos o indefinidos. En este sentido hay que poner de relieve el hecho de que las sedes proalfonsinas eran las más ricas y las que tenían mayores atribuciones señoriales, y sus titulares, además, eran de procedencia mayoritariamente alto-nobiliaria, lo cual demuestra que, en el fondo, más allá de las consideraciones religiosas y eclesiásticas que habitualmente se empleaban para desacreditar la figura de Enrique IV y para motivar el alzamiento de parte de la Iglesia castellana contra él, las razones de esta oposición al monarca eran sobre todo de índole política, señorial, económica y familiar⁸¹.

79 Esta participación de eclesiásticos, sobre todo obispos, en las confederaciones políticas en época de Juan II y Enrique IV ha sido analizada, en sus líneas generales de desarrollo, por VILLARROEL GONZÁLEZ, "Servir al rey en las ligas nobiliarias", pp. 751-781.

80 Un resumen de la intensa actividad política del arzobispo Alfonso Carrillo y de sus constantes cambios de bando durante las sucesivas crisis políticas de estas décadas aparece recogido en DÍAZ IBÁÑEZ, "El arzobispo Alfonso Carrillo de Acuña", pp. 143-164.

81 NIETO SORIA, *Iglesia y génesis*, pp. 277-278. Del lado del príncipe Alfonso estaban los tres arzobispos, de Toledo, Sevilla y Santiago, y los obispos de Burgos, Coria, Osma, Cádiz, Sigüenza y, en los momentos iniciales, Córdoba, mientras que del lado de Enrique IV se encontraban los obispos de Calahorra, todos los gallegos salvo el arzobispo de Santiago, y los de Astorga, Salamanca, Ávila, Jaén, Cartagena, Segovia, cuyo obispo acabó inclinándose del lado alfonsino, Cuenca y Palencia. *Ibid.*, p. 277. En Cuenca fue el obispo Lope de Barrientos quien entre 1465 y 1468 se puso a la cabeza del movimiento de defensa de la autoridad regia de Enrique IV contra el marqués de Villena don Juan Pacheco, uno de los pilares del apoyo al infante don Alfonso. Años atrás, además, en 1447 y 1449, en el marco de la contienda contra los infantes de Aragón, Lope de Barrientos también había defendido la ciudad de Cuenca al frente de las tropas concejiles, a favor de Juan II y contra el noble conguense Diego Hurtado de Mendoza y sus aliados. DÍAZ IBÁÑEZ, "Las relaciones Iglesia-nobleza", pp. 289-299. Igualmente, el obispo cordobés Pedro de Córdoba y Solier intervino activamente durante los años de su pontificado, entre 1464 y 1476, en los conflictos políticos del momento, manteniendo inicialmente una postura dubitativa entre la causa del infante don Alfonso y el bando leal a Enrique

Finalizada esta grave crisis, desde 1468, tras la muerte del príncipe Alfonso, y al menos hasta 1480, se entró en una fase en la que la intervención de algunos eclesiásticos destacados en los conflictos políticos respondió habitualmente a sus intereses personales o a los de su linaje nobiliario⁸².

En todo caso, independientemente de cuáles fuesen sus motivaciones, esta participación eclesiástica en la conflictividad política continuó siendo frecuente durante el resto del reinado de los Reyes Católicos y aún después, adquiriendo de nuevo una especial relevancia sobre todo durante el conflicto de las Comunidades de Castilla, en 1520-1521, cuando muchos miembros del estamento eclesiástico, sobre todo los pertenecientes a las órdenes mendicantes y a algunos cabildos catedralicios, apoyaron activamente la revuelta participando en las instituciones comuneras y en sus órganos de gobierno, y utilizando la predicación de sermones como medio de propaganda política, debiendo destacarse también el importante papel político que en el transcurso del movimiento desempeñaron algunas cofradías religiosas de las ciudades, defendiendo las reivindicaciones del movimiento comunero⁸³.

Son muchísimos los ejemplos concretos, de mayor o menor relevancia, de esta participación eclesiástica junto a la nobleza en los conflictos políticos de época bajomedieval, tanto los que se desarrollaron afectando de forma general a todo el reino como aquellos otros que adquirieron en su desarrollo una dimensión más local, urbana o regional⁸⁴, tratándose de una cuestión que en mayor o menor medida ha sido objeto de atención historiográfica, aunque todavía pueden abrirse muchas nuevas líneas de investigación en este terreno.

IV, aunque finalmente apoyaría a este último, y enfrentándose durante varios años con la facción de nobles cordobeses que encabezaba don Alonso de Aguilar. SANZ SANCHO, “Los obispos del siglo XV”, pp. 635-651. Para el caso del conjunto de obispos que formaban parte de la provincia eclesiástica de Toledo, la evolución de sus posturas políticas durante la guerra civil de 1465-1468 y la variedad de los móviles —eclesiásticos, sociales, económicos, ideológicos— que las condicionaron se analizan en GONZÁLEZ NIETO, “Los obispos de la provincia eclesiástica de Toledo”, pp. 31-47. En todo caso, independientemente del bando en que militasen, hay que destacar el importante papel que los obispos castellanos desempeñaron durante la contienda como intermediarios de la comunicación entre el rey y el reino, sobre todo las ciudades. Sobre ello véase GONZÁLEZ NIETO, “El episcopado como agente de la comunicación”, pp. 113-134.

82 En este sentido, la propia oposición que van a manifestar inicialmente hacia los Reyes Católicos algunos prelados previamente enfrentados a Enrique IV y antes amparados tras su apoyo al príncipe don Alfonso, primero, y luego a la princesa Isabel, como fue el caso del obispo de Burgos Luis de Acuña, resulta bien elocuente con relación al fuerte personalismo de su actitud, aunque a medida que avanza el reinado de los monarcas se fue imponiendo el sometimiento general de la Iglesia castellana al poder real. NIETO SORIA, *Iglesia y génesis*, pp. 286-287.

83 Todo ello aparece muy bien analizado en el trabajo de DIAGO HERNANDO, “El factor religioso en el conflicto de las Comunidades”, pp. 85-140.

84 Una selección detallada de ejemplos específicos sobre el intervencionismo de destacados prelados y otros eclesiásticos en los conflictos políticos de la monarquía con la nobleza en época Trastámara aparece recogida en NIETO SORIA, *Iglesia y génesis*, pp. 251-290.

Hay que destacar el hecho de que, según ya hemos apuntado, frecuentemente incluso se produjeron divisiones internas entre el clero de algunas diócesis, incluso dentro de una misma institución eclesiástica, a la hora de apoyar o no al monarca en sus conflictos con la nobleza, siendo muchas veces los intereses del linaje al que se pertenecía los que determinaron la adopción de una postura, en ocasiones cambiante, al respecto, tal como se observa por ejemplo en el arzobispado de Toledo, donde a menudo el arzobispo, el cabildo catedralicio y algunos de sus miembros mantuvieron posturas distintas en los conflictos políticos desarrollados⁸⁵.

Una particular mención merecen los conflictos entre la Iglesia y la nobleza señorial desarrollados en el ámbito gallego, donde esta última tenía un especial arraigo, a la vez que los señoríos jurisdiccionales de la Iglesia también estaban fuertemente implantados. La Tierra de Santiago era la principal parcela señorial, donde estaban instalados linajes frecuentemente feudatarios de la Iglesia compostelana, que a veces se aliaron con los prelados y otras contra ellos y su gobierno señorial⁸⁶. Mientras que los arzobispos de Santiago consiguieron relativamente conservar su señorío, no sin grandes esfuerzos y en medio de importantes luchas políticas con la nobleza desarrolladas ya desde comienzos del siglo XIV, en época del arzobispo Berenguel de Landoria⁸⁷, sin embargo desde fines de esta centuria la nobleza trastamarista sí que consiguió usurpar gran parte de los señoríos eclesiásticos pertenecientes a las demás mitras gallegas: así hicieron

85 A lo largo del reinado de Juan II la postura de los arzobispos toledanos en los conflictos políticos fue casi siempre favorable a la monarquía y al bando de don Álvaro de Luna, oponiéndose a los infantes de Aragón y nobles que les apoyaban. VILLARROEL GONZÁLEZ, *Las relaciones entre la Monarquía y el arzobispado de Toledo*, pp. 140-141. En cambio algunos miembros del cabildo catedralicio toledano, debido a circunstancias familiares del linaje al que pertenecían, mantuvieron en los momentos iniciales una postura contraria a Juan II, siendo este el caso de Vasco Ramírez de Guzmán, arcediano de Toledo, o el del canónigo Fernando Díaz de Toledo. *Ibíd.*, 230. Ya en el reinado de Enrique IV, tras la farsa de Ávila de 1465, uno de los pocos personajes toledanos que permanecieron junto al monarca fue el deán de la catedral Francisco Fernández de Toledo, mientras que el arzobispo Alonso Carrillo y gran parte de la nobleza toledana apoyarían al infante don Alfonso. LOP OTÍN, *El cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XV*, p. 323. Fue también en Toledo donde, en junio de 1468, el canónigo obrero Juan Fernández, abad de Medina, fiel partidario del infante don Alfonso y contrario a Enrique IV, se refugió en la torre de la catedral con otros rebeldes, aunque a principios del mes siguiente, con la presencia del rey en la ciudad, tuvo que rendirse, estando detrás de todos estos incidentes el propio arzobispo Carrillo. *Ibíd.*, pp. 324-325.

86 GARCÍA ORO, *Iglesias de Santiago de Compostela y Tuy-Vigo*, pp. 156-159.

87 La prolongada lucha del arzobispo en defensa de la mitra compostelana quedaría recogida en los *Hechos de don Berenguel de Landoria, arzobispo de Santiago*, obra de claro carácter apologético, escrita hacia 1325 por un autor coetáneo del prelado con una clara finalidad de defensa y legitimación del poder y el señorío arzobispal frente a las pretensiones de la nobleza gallega rebelde. DÍAZ Y DÍAZ, GARCÍA ORO, *Hechos de don Berenguel de Landoria*. Un resumen de los enfrentamientos del arzobispo con la nobleza rebelde, junto al análisis de los principales elementos de retórica y apología historiográfica recogidos en la mencionada obra, puede verse en DÍAZ IBÁÑEZ, “Los conflictos del clero en sus relaciones sociales e intraestamentales”, pp. 144-150.

los Enríquez de Castro y los Sarmiento en la iglesia de Mondoñedo; los Ulloa, Moscoso, Andrade y Osorio en Lugo; los Sarmiento, Pimentel y Noboa en Orense; y, finalmente, los Sotomayor condes de Camiña al sur de Galicia, donde constituyeron en el siglo XV un amplio conjunto jurisdiccional a costa de los señoríos de la iglesia de Tuy y algunos de la de Santiago⁸⁸. De este modo la nobleza gallega bajomedieval sustentó buena parte de su preeminencia y poder en la posesión de bienes y derechos jurisdiccionales de la Iglesia, en mucha mayor medida que el resto de la nobleza castellana, lo que produjo un desequilibrio de poder favorable a la nobleza durante el siglo XV, que sería recompuesto en un periodo que rebasa el reinado de los Reyes Católicos y se prolonga durante parte del siglo XVI, cuando se fueron reduciendo las acciones violentas de la nobleza y se convirtió en más habitual el recurso a la vía judicial, actuando los organismos de la justicia regia como árbitros de los conflictos⁸⁹.

Finalmente hay que destacar que un ámbito de especial relevancia en que quedó plasmada esta participación eclesiástica en los conflictos políticos fue el de las frecuentes luchas entre bandos y linajes que, fundamentalmente en el siglo XV, se desarrollaron en numerosas ciudades del reino⁹⁰. Dado el carácter local que, por lo general, revistieron este tipo de conflictos, y a pesar de que los bandos

88 GARCÍA ORO, *Galicia en la baja Edad Media*, pp. 63 y ss. Por lo que respecta a la mitra compostelana, ya en el siglo XV el arzobispo Lope de Mendoza (1400-1445), cuando la nobleza se dividió entre el partido de Juan II y la facción del infante don Enrique, decidió apoyar a este último por coherencia con la postura de su linaje, interviniendo en los conflictos políticos del reinado casi siempre en el partido de los infantes de Aragón. Y en cuanto al arzobispo Alonso de Fonseca II (1464-1506), también hay que poner de relieve la destacada participación que tuvo en actividades políticas y militares, sobre todo durante el reinado de Enrique IV, cuando además el prelado tuvo que hacer frente a los dos bandos que, aproximadamente entre 1460 y 1480, hubo dentro del propio cabildo catedralicio compostelano, uno que apoyaba al arzobispo y otro a favor de los nobles, encabezados por los Moscoso y los Sotomayor, que se oponían al prelado. Éste buscó así el apoyo de los Reyes Católicos, instituyéndose en 1480 la Santa Hermandad de Galicia, establecida por la corona para tratar de conseguir la estabilidad política, y de este modo durante la última década del siglo se logró poco a poco un cierto equilibrio entre poder real y arzobispal, la nobleza rebelde se fue sometiendo y el arzobispo consiguió controlar relativamente al cabildo catedralicio y al concejo compostelanos gracias a la presencia en su seno de personajes pertenecientes a familias próximas a él, logrando finalmente que en 1507 su hijo bastardo le sucediese al frente de la mitra compostelana. Sobre la actividad política y eclesiástica de los arzobispos Fonseca y sus relaciones con la nobleza gallega y el concejo compostelano hay que destacar el trabajo de GARCÍA ORO, PORTELA SILVA, *Los Fonseca en la Galicia del Renacimiento*.

89 La eficacia de esta judicialización de las relaciones Iglesia-nobleza se manifestó con total claridad en tiempos del arzobispo compostelano Juan de Tabera (1524-1534), debido a su capacidad de control sobre los distintos niveles de aplicación de la justicia regia, gracias a lo cual este prelado recuperó muchos bienes, rentas y fortalezas de la mitra compostelana, cuyo señorío se vio reforzado. OLIVERA SERRANO, "La Galicia de Vasco de Aponte", pp. 286-292.

90 Esta cuestión, en sus líneas generales de desarrollo para el conjunto de la corona de Castilla, aparece analizada en DÍAZ IBÁÑEZ, "Los eclesiásticos castellanos en los enfrentamientos urbanos", pp. 141-162.

en litigio a veces se declararon favorables o contrarios al poder real establecido en el marco de las sucesivas crisis políticas generales que afectaron al reino, la participación eclesiástica en los mismos, frecuentemente manifestada con un importante componente de violencia⁹¹, respondió muchas veces a la influencia de intereses de linaje, señoriales, políticos y económicos de dimensión local, lo que explica las divisiones internas en el clero de muchas ciudades, y particularmente dentro de muchos cabildos catedralicios, a la hora de apoyar a uno u otro de los bandos en litigio.

Además, es importante poner de relieve que esta activa participación clerical en las luchas entre bandos y linajes urbanos se desarrolló de forma paralela y conectada a los frecuentes conflictos por el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica que durante el siglo XV se produjeron entre los obispos y sus respectivos cabildos catedralicios, por el deseo de estos últimos de defender la independencia de la propia jurisdicción capitular con respecto a la episcopal a la hora de juzgar los delitos cometidos por sus miembros, siendo por tanto necesario interpretar estos conflictos de jurisdicción eclesiástica teniendo muy en cuenta que tras los mismos existía un trasfondo de enfrentamientos sociales entre bandos y linajes urbanos en los que, con intereses contrapuestos a la hora de apoyar a unos u otros, también participaban los obispos e integrantes de los cabildos catedralicios⁹².

Sin entrar aquí en el análisis detallado de cada caso, algunos ejemplos relevantes, entre otros muchos, que pueden destacarse de esta participación eclesiástica –sobre todo del episcopado y del clero catedralicio– durante el siglo XV y

91 La presencia de la violencia como un elemento integrante de la proyección sociopolítica del clero medieval ha sido puesta de relieve por la reciente historiografía europea a través de trabajos de diferente alcance y contenido, pudiendo destacarse, entre otros, los recogidos en JARITZ y MARINKOVIC (eds.), *Violence and the medieval clergy*.

92 Sendos ejemplos, entre otros muchos, de estos conflictos por el ejercicio de la jurisdicción entre los obispos y sus respectivos cabildos catedralicios los encontramos en Segovia y en León. En el primer caso fueron conflictos de autoridad y jurisdicción entre el obispo Juan Arias Dávila (1461-1497) y su provisor, por un lado, y el deán y cabildo catedralicio segoviano, por otro, desarrollándose en el contexto de diferentes enfrentamientos violentos entre el prelado y algunos miembros del cabildo catedralicio apoyados por hombres armados del alcázar segoviano, y teniendo como marco de fondo los enfrentamientos entre linajes urbanos a los que, según sus intereses, apoyaban el obispo y determinados miembros del cabildo. El asunto, en su desarrollo general, se analiza en DÍAZ IBÁÑEZ, “Conflictividad y comunicación en torno al ejercicio de la justicia eclesiástica”, pp. 475-482. Respecto a la sede de León, en 1480 el obispo Alonso de Valdivieso tuvo que pedir la intervención regia en el conflicto que tenía con algunos canónigos del cabildo, a los que había excomulgado, que cometían muchos delitos amparados por señores de la comarca, como el conde de Benavente y el marqués de Astorga, y a fines de siglo, en 1499, se desarrolló un intenso pleito entre el mismo prelado y el cabildo catedralicio por el ejercicio de sus respectivas jurisdicciones, siendo necesaria la mediación regia en el conflicto a través del corregidor de León y finalmente el nombramiento de jueces árbitros encargados de dictar una sentencia. GARCÍA LOBO, *Colección documental*, p. 101, doc. nº 4064, y pp. 220-225, docs. nº 4391-4410.

comienzos del XVI en los conflictos entre bandos urbanos, cuyos intentos de resolución casi siempre contaron con el arbitraje de la corona, son los siguientes: en Ciudad Rodrigo, en los enfrentamientos entre los dos bandos de la ciudad, Águilas y Pachecos, con luchas armadas y *encastillamientos* de edificios eclesiásticos, incluida la propia catedral⁹³; en Salamanca, en las luchas entre los bandos de los Anaya y los Paz, destacando la participación activa del obispo Gonzalo de Vivero⁹⁴; en Plasencia, durante las últimas décadas del siglo XV y primeras de la siguiente centuria, donde algunos obispos y bastantes miembros del cabildo catedralicio protagonizaron acciones violentas entre ellos, participando también activamente junto con sus parientes y afines laicos en las intensas luchas desarrolladas entre los dos bandos de la ciudad, encabezados por los linajes Estúñiga y Carvajal⁹⁵; en León, sobre todo en los violentos enfrentamientos entre bandos desarrollados entre 1470 y 1478, y que desembocaron en el asesinato del obispo titular de la mitra, Rodrigo de Vergara⁹⁶; en Burgos, con violentos enfrentamientos físicos y verbales entre los integrantes del cabildo catedralicio, que se desarrollaron de forma paralela a intensos conflictos por el ejercicio de la jurisdicción entre el obispo Luis de Acuña y el cabildo catedralicio⁹⁷; en Toledo, donde el cabildo catedralicio tuvo un papel destacado en los conflictos políticos y revueltas ciudadanas, con un importante componente anticonverso, que se produjeron durante el reinado de Enrique IV, siendo el arzobispo Alonso Carrillo el instigador de muchos de los enfrentamientos, desarrollados en gran medida dentro del propio edificio catedralicio⁹⁸; en Cuenca, donde en 1429 tuvieron lugar unos violentos enfrentamientos que contaron con una destacada participación de algunos miembros del cabildo catedralicio, enmarcándose todo ello en los conflictos que durante la primera mitad del siglo XV hubo entre los dos principales bandos de la ciudad, encabezados por los linajes Hurtado de Mendoza y Vázquez de Acuña⁹⁹; en Sevilla, en torno a los bandos principales de la ciudad, encabezados por Guzmanes (duques de Medina Sidonia) y Ponces (condes de Arcos), contando ambos con partidarios dentro del cabildo catedralicio hispalense, y dándose además la circunstancia de que las principales familias de la oligarquía urbana se convirtieron en “guardas”

93 MARTÍN BENITO, GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, “Lucha de bandos y beneficios eclesiásticos”, pp. 264-279.

94 LÓPEZ BENITO, *Bandos nobiliarios en Salamanca*, pp. 120-121.

95 DIAGO HERNANDO, “Violencia en las actuaciones políticas del clero catedralicio”, pp. 247-272.

96 SANTAMARTA LUENGOS, *Señorío y relaciones de poder en León*, pp. 64-65.

97 Estos actos de violencia dentro del clero catedralicio burgalés aparecen analizados en DÍAZ IBÁÑEZ, “*Escándalos, ruidos, injurias e cochilladas*”, pp. 543-576. Sobre el desarrollo de los conflictos en torno al ejercicio de la jurisdicción entre el obispo y el cabildo catedralicio, y el arbitraje regio y pontificio en los mismos, véase también DÍAZ IBÁÑEZ, “La potestad jurisdiccional de obispo y cabildo catedralicio burgalés”, pp. 75-97.

98 LOP OTÍN, *El cabildo catedralicio de Toledo*, p. 324. Sobre la participación de miembros del clero en conflictos políticos violentos en la ciudad de Toledo durante gran parte del siglo XV véase también LOP OTÍN, LÓPEZ GÓMEZ, “Entre la paz y el caos”, pp. 413-440.

99 DÍAZ IBÁÑEZ, “Las relaciones Iglesia-nobleza”, pp. 287-288.

de alguna parroquia de la ciudad, para usarla como elemento defensivo en caso necesario¹⁰⁰; y, finalmente, hay que destacar también la intervención del clero, en sus diversos niveles jerárquicos, en los frecuentes conflictos entre bandos urbanos que durante el siglo XV y principios del XVI se produjeron en otras ciudades como Jaén, Úbeda y Baeza, donde muchos miembros del estamento eclesiástico tenían relaciones de parentesco con los nobles que formaban parte de las facciones en litigio¹⁰¹.

6. LA ESPIRITUALIDAD Y EL MECENAZGO DE LA NOBLEZA

Un último e importante ámbito de manifestación de las relaciones entre la Iglesia y la nobleza bajomedieval que será objeto de atención en el presente análisis es el referente a las formas de espiritualidad nobiliaria y las diferentes actividades de mecenazgo eclesiástico desarrolladas por los miembros de la nobleza¹⁰².

Así, una de las principales prácticas de espiritualidad es la que vino dada por el apoyo a las órdenes monásticas a través de la fundación de nuevos monasterios y conventos y de la realización de donaciones a favor de los mismos. Para el caso de los monasterios cistercienses, por ejemplo, hay que destacar la fundación durante los siglos XII y XIII de ciertos cenobios y el otorgamiento de donaciones por parte de algunos nobles¹⁰³. Pero durante la baja Edad Media la nobleza castellana sintonizó sobre todo con las órdenes mendicantes y, en menor medida, con las de redención de cautivos¹⁰⁴. Así, por ejemplo, uno de los linajes que más apoyó a la orden franciscana fue el de los Mendoza, mecenas y patronos de conventos, también de clarisas, en toda Castilla, y firmes impulsores de la Observancia. Devoto franciscano fue el marqués de Santillana, Iñigo López de Mendoza, que tiene poesías dedicadas a San Francisco, Santa Clara, San Antonio y San Bernardino; además, su hija doña Leonor fue monja clarisa. El marqués de Santillana mantu-

100 DÍAZ IBÁÑEZ, "Iglesia y nobleza en la Sevilla bajomedieval", pp. 896-901.

101 Los dos bandos enfrentados en Baeza eran los agrupados en torno a Benavides y Carvajales, mientras que en Úbeda eran los Cueva y Molina. RODRÍGUEZ MOLINA, "Bandos en las ciudades del alto Guadalquivir", pp. 540-541.

102 Algunos elementos generales de caracterización de la espiritualidad y el mecenazgo nobiliarios aparecen recogidos en DÍAZ IBÁÑEZ, "Iglesia, nobleza y oligarquías urbanas", pp. 244-250.

103 PÉREZ-EMBIID WAMBA, *El Císter en Castilla y León*, pp. 258-262.

104 Un reciente análisis de conjunto sobre la estrecha vinculación entre la nobleza y las órdenes mendicantes, atendiendo a sus diferentes ámbitos de plasmación, se encuentra recogido en BECEIRO PITA, "La nobleza y las órdenes mendicantes", pp. 319-358. Respecto al caso concreto del mecenazgo religioso de los Mendoza véase, para la baja Edad Media, ORTEGO RICO, "El patrocinio religioso de los Mendoza", pp. 275-307, y, para época moderna, CARRASCO MARTÍNEZ, "Los Mendoza y lo sagrado", pp. 233-272. Y en lo referente a la casa de Medina Sidonia, sobre la misma cuestión, algunos elementos de análisis aparecen recogidos en LADERO QUESADA, *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia*, pp. 458-487.

vo una actitud a favor de la Observancia durante los años cincuenta del siglo XV, favoreciendo su instauración en el convento de San Francisco de Guadalajara, del que los Mendoza eran patronos. Otros linajes que también apoyaron decididamente a la orden franciscana e impulsaron la Observancia fueron los Enríquez, Manrique, Suárez de Figueroa, Pimentel y Fonseca, entre otros¹⁰⁵. Es sin duda este cambio de mentalidad religiosa en la nobleza, ahora más interesada por las órdenes monásticas, lo que explica que durante el siglo XV se observe una cierta decadencia en casi todo el reino de la dotación de capellanías en las catedrales por parte de los principales linajes nobiliarios asentados en las ciudades.

En Andalucía fue particularmente estrecha la relación entre el despliegue de los valores sociales nobiliarios y fenómenos religiosos como la mencionada expansión del franciscanismo o el renacimiento de la Cartuja. También, en lo referente al origen y funciones sociales de muchos conventos femeninos fundados o patrocinados por nobles, se observa a menudo su papel como reserva femenina destinada a tareas de apoyo a su linaje de origen, pues las religiosas mantienen fuertes relaciones con el medio social del que proceden¹⁰⁶. Sabemos que desde el siglo XIV hasta comienzos del XVI la alta nobleza –sobre todo los Guzmán, Ponce de León, La Cerda, Tenorio, Portocarrero y Zúñiga– realizó en el reino de Sevilla un total de trece fundaciones conventuales, casi siempre en los lugares donde ejercía su señorío, lo que supone un 15 % del total de fundaciones llevadas a cabo en el reino sevillano desde la conquista¹⁰⁷, mientras que las familias de la baja nobleza realizarían un total de diecisiete fundaciones, un 20 % sobre el total, predominando en este caso las fundaciones femeninas, casi todas ellas en ciudades y villas de realengo donde esta baja nobleza monopolizaba la actividad política¹⁰⁸. Las motivaciones de estas fundaciones eran tanto espirituales –devoción hacia la orden religiosa y el establecimiento de capillas funerarias– como de propaganda y prestigio de la familia en cuestión, así como la búsqueda de puestos eclesiásticos para los segundones del linaje¹⁰⁹.

Todo ello, en definitiva, debe ser puesto en relación con la expansión de los ideales de reformismo monástico, en el marco de una nueva corriente espiritual, des-

105 GARCÍA ORO, *Francisco de Asís en la España medieval*, pp. 388-397. Sobre el patronato monástico ejercido por los Enríquez puede verse CASTRO, *El Real Monasterio de Santa Clara de Palencia*.

106 LADERO QUESADA, *Los señores de Andalucía*, 37.

107 MIURA ANDRADES, *Frailes, monjas y conventos*, pp. 151-158.

108 *Ibíd.*, 171-179.

109 Un análisis, en sus rasgos más generales, sobre el mecenazgo de la nobleza sevillana en conventos y monasterios, así como sobre las fundaciones funerarias llevadas a cabo en la catedral, en parroquias y en monasterios aparece recogido en DÍAZ IBÁÑEZ, “Iglesia y nobleza en la Sevilla bajomedieval”, pp. 911-921. Sobre la segunda cuestión señalada pueden destacarse los trabajos de SANCHEZ SAUS, “Aspectos de la religiosidad urbana bajomedieval”, pp. 299-311, y sobre todo de CARRIAZO RUBIO, *La memoria del linaje*.

de fines del siglo XIV, surgiendo y desarrollándose, con el apoyo real, nobiliario y pontificio nuevas órdenes como los jerónimos, que encarnaban este espíritu reformador¹¹⁰. Como es bien sabido, el impulso reformista se inició sobre todo con Juan I, que contó para esta tarea con la firme colaboración nobiliaria, y la culminación del proceso llegaría con los Reyes Católicos, en cuyo reinado comenzó a triunfar la observancia frente a los conventuales o *claustrales*, prolongándose la reforma durante el siglo XVI¹¹¹.

También es importante llamar la atención sobre el mecenazgo religioso protagonizado por los miembros de linajes de origen judeoconverso, pues en este caso a las posibles motivaciones espirituales que pudiera tener su actitud proteccionista hacia una determinada institución eclesiástica se unía el deseo de ocultar de este modo los orígenes judíos del linaje, otorgándole así una mayor legitimidad¹¹².

A medio camino entre la dimensión espiritual y el plano social se sitúan las cofradías nobiliarias que, como en el caso de las caballerescas, más allá de las actividades religiosas y las solidaridades, se convertían en reducto de identificación de la caballería noble y en órgano de proyección de los valores correspondientes. Estas cofradías, junto a otras prácticas de espiritualidad, como las peregrinaciones o la actividad asistencial –traducida en limosnas y en la fundación o dotación de hospitales–, fueron utilizadas también por la nobleza como eficaz recurso propagandístico¹¹³.

La nobleza castellana bajomedieval también asumió una faceta de impulso, en muy diferentes ámbitos, a la dimensión ritual y festiva que tanto desarrollo ad-

110 Sobre ello puede verse LADERO QUESADA, “Mecenazgo real y nobiliario”, pp. 409-439. Un claro ejemplo del apoyo nobiliario a la orden de los jerónimos lo tenemos en la fundación en 1447 por parte de Juan Pacheco, marqués de Villena, con el respaldo regio y pontificio, del monasterio jerónimo de Santa María del Parral, extramuros de la ciudad de Segovia, fundación en la que a su naturaleza religiosa se unía una clara dimensión propagandística. BARTOLOMÉ HERRERO, “Religiosidad y sociedad en la ciudad de Segovia”, pp. 147-150.

111 Para el caso concreto de los monasterios benedictinos, hay que destacar el importante papel desempeñado por algunos linajes la alta nobleza (Velasco, Manrique, Mendoza) en el proceso de reforma de los mismos durante el siglo XV, apoyando la implantación de la observancia, mientras que a comienzos del siglo XVI, en cambio, un buen número de intervenciones nobiliarias sobre los monasterios benedictinos se manifestaron más bien en sentido contrario a la implantación de dicha reforma observante. Todo ello se encuentra analizado en DIAGO HERNANDO, “El papel de la alta nobleza en el proceso de reforma”, pp. 359-388.

112 Un ejemplo de ello lo tenemos en la fundación que Diego Arias Dávila hizo a mediados del siglo XV del hospital de San Antonio en la ciudad de Segovia, tanto por motivos religiosos como por estrategias familiares que pretendían esconder las raíces judías del linaje, dejar una memoria perdurable del mismo y consolidar su posición preeminente en la sociedad segoviana. Ello aparece analizado en RÁBADE OBRADÓ, “Mecenazgo religioso y estrategias familiares”, pp. 915-947.

113 QUINTANILLA RASO, “La Nobleza”, pp. 92-93. Sobre la actividad asistencial nobiliaria véase, por ejemplo, el trabajo de FRANCO SILVA, “La asistencia hospitalaria”, pp. 63-88.

quirió en la sociedad de esta época, convirtiendo ello en verdadero espectáculo propagandístico. La fiesta encerraba en sí misma algunos contenidos que se adecuaban perfectamente a las pautas nobiliarias, como los grandes gastos, la sociabilidad –participación de individuos de distinto rango, unión de elementos burgueses y aristocráticos–, y la ostentación. Por eso es fácil comprender la intensa identificación de la nobleza con la actividad lúdica y festiva en las cortes, pueblos y sobre todo en las ciudades, donde los integrantes del grupo noble encontraron amplias posibilidades para proyectar su capacidad de control sobre las manifestaciones festivas. Incluso una fiesta religiosa, profundamente identificada con la vida urbana castellana desde fines del medievo, como era el Corpus Christi, podía ser mediatizada, moldeada y reorientada por la nobleza en su propio beneficio. Así, la institución festiva era utilizada por el grupo dominante para lanzar un mensaje propagandístico del noble como modelo de virtud cristiana y protección paternal¹¹⁴.

Finalmente hay que poner de relieve que, en relación con el impulso nobiliario a los ritos y ceremonias religiosas, los integrantes de la nobleza castellana bajomedieval hicieron alarde de ritualidad en torno a los acontecimientos clave de su vida –nacimientos, nupcias, muertes–, y desplegaron un uso ceremonial manifestado mediante ritos específicos –bautizos, bodas, funerales– encaminados a la publicitación y propaganda del linaje. Los dos actos de la vida nobiliaria más valorados a estos efectos eran los casamientos y los entierros. Los primeros se convertían en hechos de enorme trascendencia, y por ello se dejaba constancia de los mismos mediante la celebración de los *desposorios* y las *velaciones*, con fiestas públicas, que traspasaban el plano jurídico-institucional y el ámbito de la ritualidad religiosa, proyectándose hacia el exterior, especialmente en las ciudades¹¹⁵.

En cuanto al entierro, junto a su significado propiamente espiritual, se convirtió en una de las plataformas más adecuadas para la expresión propagandística de los poderes y valores nobiliarios. Como fuente para su estudio destaca por su importancia el testamento, cuyo contenido, desde las mandas religiosas, devociones y la caridad publicitada hasta la elección y criterios de confección de la sepultura, pasando por el recuento de bienes patrimoniales a transmitir y las menciones de los integrantes del linaje, rezuma sentido y función de

114 QUINTANILLA RASO, “La nobleza”, pp. 97-98. Un ejemplo de este control nobiliario sobre la fiesta del Corpus lo tenemos en los Stúñiga, duques de Béjar, en relación con dicha festividad durante el siglo XVI. Ello aparece analizado en LOPEZ ÁLVAREZ, *Ideología, control social y conflicto en el Antiguo Régimen*. Por otro lado, los *Hechos* del condestable Iranzo recogen numerosos datos sobre el protagonismo acusado de la nobleza en casi todas las fiestas religioso-cívicas del calendario anual en una ciudad como Jaén, entre ellas las de Navidad, Epifanía, Semana Santa, Pascua y, por supuesto, el Corpus. QUINTANILLA RASO, “La nobleza”, p. 97. En lo referente a la fiesta del Corpus y su significado en la cultura medieval es imprescindible destacar el trabajo de RUBIN, *Corpus Christi*.

115 QUINTANILLA RASO, “La nobleza”, pp. 98-100.

propaganda¹¹⁶. Por lo que se refiere a los ritos funerarios de la nobleza, durante la baja Edad Media se dio un proceso de solemnización creciente de los mismos, con amplios cortejos fúnebres y una exaltación del sentimiento luctuoso exteriorizado¹¹⁷, a lo que habitualmente se sumaba todo un amplio conjunto de manifestaciones caritativas, con limosnas a numerosos pobres, en las que la dimensión propagandística y la propiamente espiritual aparecen asociadas.

CONCLUSIÓN

A modo de conclusión, más que recapitular de nuevo lo ya dicho en todas las páginas precedentes, realizaré unas brevísimas reflexiones finales sobre los principales resultados historiográficos en el amplio ámbito de estudio objeto del presente trabajo, y sobre cuáles deben de ser las diferentes parcelas temáticas de análisis, todavía insuficientemente estudiadas, hacia las que más debe de orientarse la investigación durante los próximos años.

Como reflexión inicial, ha quedado claro que, junto a las estrechísimas e intensas relaciones que durante la baja Edad Media se desarrollaron en la Iglesia y la monarquía castellana, cuestión esta última muy estudiada por la historiografía

116 En este sentido, como ejemplo de análisis de la espiritualidad funeraria de un linaje nobiliario a través del estudio de un conjunto amplio de testamentos, resulta modélico el trabajo de Juan Luis Carriazo Rubio sobre los testamentos de la Casa de Arcos desde el siglo XIV hasta comienzos del XVI. CARRIAZO RUBIO, *Los testamentos*. Otros trabajos que pueden destacarse sobre la espiritualidad nobiliaria ante la muerte son los de LÓPEZ BENITO, *La nobleza salmantina ante la vida y la muerte*; y CABRERA SÁNCHEZ, “El sentido de la muerte”, pp. 63-83.

117 Durante el duelo era habitual que la casa o palacio del difunto se enlutase copiosamente con paños negros y cirios, acompañado todo ello con escudos de armas del linaje. A este duelo, de duración variable, le seguía el cortejo fúnebre, solemne procesión dotada de un intrínseco contenido propagandístico hacia el linaje del finado, y que solía estar formada por parientes, amigos, cofrades, clérigos, frailes o vasallos del finado, siendo especialmente frecuente la presencia de clérigos pertenecientes a las órdenes religiosas y clero secular que el fallecido y su linaje habían protegido en vida. En el cortejo era frecuente también la exhibición de atributos sociales y pertenencias del difunto que, al menos desde el siglo XIII, muchas veces se decoraban con sus emblemas heráldicos, que actuaban en este contexto como muestra exterior plástica de la personalidad del fallecido. A esto sumaría quien pudiera trofeos de guerra, muy llamativos en el caso de personajes que hubieran destacado de manera especial en el ejercicio de la guerra, tal como sucedió con don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, fallecido en 1492, en cuyo funeral se exhibieron diez “banderas de moros”, ganadas en la Guerra de Granada. El cronista Andrés Bernáldez nos ha dejado un vivo testimonio al respecto: “Salieron con él desde su casa dozientas e cuarenta hachas de cera ençendidas, que parecían por donde ivan que era en mitad del día. Acompañáronlo eso mesmo, de su casa fasta la sepultura, diez vanderas que, por sus fuerças e guerras que fizo a los moros, antes que el rey don Fernando començasse la conquista de Granada les ganó; las cuales, en testimonio, allí ivan çerca del, e las pusieron sobre su tumba, donde agora están, sustentando la fama deste buen cavallero, la cual non puede morir e es inmortal, assí como el ánima, e quedaron allí en memoria”. BERNÁLDEZ, *Memorias*, p. 237.

de las últimas décadas, también existió una constante interacción sociopolítica entre el estamento clerical, el nobiliario y los diferentes poderes urbanos, interacción que se manifestó tanto con elementos, muy frecuentes, de conflictividad como con otros de convergencia. En definitiva, se trata de comprender la Iglesia castellana e interpretarla adecuadamente en su doble dimensión tanto eclesiástica como sociopolítica, entendida esta última en el sentido más amplio posible. Y este es precisamente un enorme ámbito de estudio con grandes posibilidades de desarrollo futuro, en el que la historiografía ya ha comenzado a dar sus primeros frutos.

Primeramente, respecto a la sociología del estamento clerical, se conoce mejor la extracción social del alto clero, fundamentalmente la incorporación nobiliaria, en sus distintos niveles, al episcopado y a los cabildos catedralicios, muy en especial desde mediados del siglo XIV con el desarrollo de la llamada *nobleza nueva*. Sin embargo para épocas anteriores, como todo el siglo XIII, la extracción social del episcopado y de los integrantes de los cabildos todavía no se conocen suficientemente bien, e igualmente para toda la baja Edad Media son necesarios estudios más detallados, tanto generales como centrados en diócesis concretas, sobre la integración en el clero de personajes procedentes de los niveles más bajos de la nobleza –hidalgos– y de las oligarquías de caballeros y comerciantes, atendiendo no solamente a su posible presencia en el episcopado y en los cabildos catedralicios, sino también en el clero parroquial de las ciudades, en colegiatas e incluso dentro del clero regular. Asimismo, la extracción social del clero diocesano, cuestión sobre la que se desconoce casi todo, también debe de ser otro ámbito de estudio a tener en cuenta, pues si bien una gran parte del clero rural procedía socialmente del estamento no privilegiado, también es cierto que a veces en algunas pequeñas villas o aldeas se podían integrar al clero parroquial personajes relacionados con pequeñas élites rurales de campesinos o comerciantes, o bien pertenecientes a las clientelas nobiliarias de algún señor del territorio. Mención especial merecen, por supuesto, las iglesias de patronato nobiliario, en las que el patrón tenía derecho a presentar a los clérigos servidores de las mismas y a retener algunas rentas eclesiásticas, tratándose de una cuestión para la que, por encima de estudios locales, se echa en falta una investigación de carácter más amplio para el conjunto del reino.

En lo referente a la dimensión sociopolítica de las elecciones episcopales, los estudios realizados hasta la fecha han demostrado cómo en un buen número de casos la nobleza y las oligarquías urbanas desempeñaron un importante papel en las mismas, instrumentalizándolas mediante distintos procedimientos –mediación ante la monarquía o el pontificado, intromisión en los cabildos catedralicios– con el objetivo de conseguir colocar al frente de la sede a miembros de su linaje o a otros personajes afines. Pero también en este terreno los

resultados de la investigación son muy desiguales, conociéndose bastante bien determinados reinados y los procesos electorales en algunas diócesis –sobre todo en los arzobispados y obispados de mayor riqueza y prestigio–, mientras que en otras es muy poco lo que sabemos al respecto. En este sentido los estudios centrados en diócesis concretas para todo el período bajomedieval deben completarse con otros más generales que abarquen todas las diócesis durante un determinado reinado.

Hay que continuar, asimismo, con el estudio de las frecuentes interferencias y choques que se produjeron entre las jurisdicciones señorial, concejil y eclesiástica, así como dentro de esta última entre distintas instancias judiciales –episcopal y capitular, fundamentalmente–, integrando mejor los resultados de la investigación de ámbito local diocesano en propuestas interpretativas más generales para todo el reino, comparando la plasmación concreta y el desarrollo cronológico de este tipo de conflictividad en las diferentes diócesis, y determinando con mayor precisión el papel de arbitraje desempeñado por la monarquía, el pontificado y por los tribunales de apelación arzobispaes. Respecto al caso concreto de los conflictos de jurisdicción entre la Iglesia y los concejos, por lo general se conocen bastante bien, por su especificidad, los desarrollados en aquellas ciudades que eran señoríos episcopales, pero sin embargo en muchas otras ciudades esta problemática apenas ha sido estudiada, por lo que serían de gran interés estudios comparativos.

Respecto al análisis de las interferencias de la fiscalidad nobiliaria, y a veces la concejil, sobre la fiscalidad eclesiástica, la investigación ha ido produciendo unos primeros resultados, que en ningún caso son comparables a los referentes a las relaciones entre la fiscalidad regia y la eclesiástica, cuestión esta última mucho más estudiada. En todo caso la investigación debe continuar con estudios tanto generales como particulares, centrados en ciudades o señoríos concretos, tratando de determinar comparativamente de qué forma este tipo de conflictos fiscales se veían afectados por situaciones de crisis política o económica, y qué papel desempeñaron las autoridades eclesiásticas, incluido el pontificado, y la monarquía en los intentos de resolución.

En cuanto a la participación del clero, sobre todo en sus más altos niveles, en los conflictos políticos del reino, tanto en los generales como en los de dimensión más local, caso este último el de las luchas de bandos urbanas, la investigación de las últimas décadas ha dado sin duda buenos resultados, aunque desiguales según los períodos y ámbitos territoriales analizados. Siendo la falta de unidad de la Iglesia ante este tipo de conflictos una realidad plenamente constatada por la historiografía, la investigación debe ir sobre todo encaminada al estudio comparado de las manifestaciones de cultura política, de las formas de negociación del clero y sus prácticas de comunicación en los conflictos, de las razones y móvi-

les –sociales, intereses de linaje, económicos, señoriales, eclesiásticos, etc.– de la participación eclesiástica en cada caso concreto, adoptando posicionamientos, muchas veces cambiantes, a favor o en contra de la monarquía en las diferentes crisis políticas, prestando una mayor y especial atención a los ámbitos y conflictos locales que todavía estén poco estudiados, así como a aquellas grandes crisis políticas generales en las que el papel del clero no se haya analizado suficientemente en sus máximas posibilidades o bien pueda ser objeto de una relectura historiográfica: los prolongados conflictos de Juan II y don Álvaro de Luna con los infantes de Aragón, la guerra civil de 1465-1468 y la guerra de sucesión de 1474-1479 serían un ejemplo al respecto.

Por último, hay que continuar con el estudio de las diferentes manifestaciones de la espiritualidad y el mecenazgo nobiliarios y de las oligarquías ciudadanas, así como de otros sectores de la sociedad urbana, destacando su dimensión tanto religiosa como propagandística de una preeminencia social y de exaltación de determinados valores y comportamientos. En este sentido sin duda los grandes linajes de la alta nobleza señorial han sido los más estudiados, por lo que la investigación debe orientarse más bien hacia el análisis comparado de la espiritualidad y las manifestaciones de mecenazgo eclesiástico en los niveles inferiores de la nobleza, dentro de las oligarquías de poder de las ciudades e incluso en el amplio grupo que conformaba el común de vecinos pecheros, donde también había artesanos y comerciantes que, a pequeña escala, individualmente o agrupados en cofradías, proyectaban su espiritualidad y realizaban actividades de mecenazgo eclesiástico.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

Fuentes impresas

BERNÁLDEZ, Andrés, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. de Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1962.

CARRILLO DE HUETE, Pedro, *Crónica del Halconero de Juan II*, ed. de Juan de Mata Carriazo, Granada, 2006 (facsimilar de la ed. de Madrid, Espasa-Calpe, 1946).

Crónica de don Álvaro de Luna, ed. de Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1940.

DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C., GARCÍA ORO, José (eds.) *Hechos de don Berenguel de Landoria, arzobispo de Santiago*, Santiago, 1983.

GARCÍA LOBO, Vicente, *Colección documental del Archivo de la catedral de León. XIII. 1474-1534*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1999.

LÓPEZ, Gregorio (ed.), *Las Siete Partidas*, Salamanca, 1555.

Bibliografía

- ALONSO ÁLVAREZ, Raquel, *El monasterio cisterciense de Santa María de Cañas (La Rioja). Arquitectura gótica, patrocinio aristocrático y protección real*, Logroño, Gobierno de La Rioja, 2004.
- ARRANZ GUZMÁN, Ana, “Un personaje y un episodio de la guerra civil castellana: el arzobispo don Gómez Manrique y el ordenamiento de Toledo de 1366”, *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 309-322.
- “La presencia de prelados en cargos políticos y actividades de gobierno durante el reinado de Pedro I de Castilla”, *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 9 (1993), pp. 11-40.
 - “Clérigos y laicos en las Cortes castellano-leonesas: la conflictividad como hilo conductor”, en *El reino de León en la alta Edad Media*, vol. IX, León, 1997, pp. 635-717.
 - “Las elecciones episcopales durante el reinado de Pedro I de Castilla”, *En la España Medieval*, 24 (2001), pp. 421-461.
- AZCONA, Tarsicio de, *La elección y reforma del Episcopado español en tiempos de los Reyes Católicos*, Madrid, 1960.
- BARTOLOMÉ HERRERO, Bonifacio, “Religiosidad y sociedad en la ciudad de Segovia durante la Edad Media”, en Isabel Beceiro Pita (dir.), *Poder, piedad y devoción: Castilla y su entorno (siglos XII-XV)*, Madrid, Sílex, 2014, pp. 125-160.
- BECEIRO PITA, Isabel, “La nobleza y las órdenes mendicantes en Castilla (1350-1530)”, en Isabel Beceiro Pita (dir.), *Poder, piedad y devoción: Castilla y su entorno (siglos XII-XV)*, Madrid, Sílex, 2014, pp. 319-358.
- BLÁZQUEZ GARBAJOSA, Adrián, “El condominio señorial en Sigüenza entre el obispo y el cabildo catedralicio”, *Simposio Nacional sobre ciudades episcopales*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1987, pp. 91-102.
- CABRERA SÁNCHEZ, Margarita, “El sentido de la muerte en la nobleza cordobesa durante la segunda mitad del siglo XV”, *Meridies*, 1 (1994), pp. 63-83.
- CANTERA BURGOS, Francisco, *Alvar García de Santa María y su familia de conversos. Historia de la judería de Burgos y de sus conversos más egregios*, Madrid, 1952.
- CARMONA RUIZ, María Antonia, “Lucha de bandos en Baeza”, en *La Península Ibérica en la época de los descubrimientos, 1391-1492. Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia medieval (Sevilla, 1991)*, Sevilla, 1997, t. II, pp. 1301-1307.
- CAROCCHI, Sandro, *Vassalli del papa: potere pontificio, aristocrazie e città nello Stato della Chiesa, XII-XV sec.*, Roma, 2010.

- CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, “Los Mendoza y lo sagrado. Piedad y símbolo religioso en la cultura nobiliaria”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000), pp. 233-272.
- CARRIAZO RUBIO, Juan Luis, *La memoria del linaje. Los Ponce de León y sus antepasados a fines de la Edad Media*, Sevilla, 2002.
- *Los testamentos de la Casa de Arcos (1374-1530)*, Sevilla, 2003.
- CASTRO, Manuel de, *El Real Monasterio de Santa Clara de Palencia y los Enríquez, almirantes de Castilla*, Valladolid, 1982.
- CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria, *Conflictos y revueltas contra la mitra asturicense, siglos XI-XV*, Ponferrada, 1996.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, MONTEIRO, Nuno Gonçalo (eds.), *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (siglos XV-XIX)*, Madrid, 2006.
- DIAGO HERNANDO, Máximo, “El intervencionismo nobiliario en los monasterios riojanos durante la baja Edad Media. Encomiendas y usurpaciones”, *Hispania*, 52/3 (1992), pp. 811-861.
- “Notas sobre el origen social del clero capitular de El Burgo de Osma y Soria en los siglos XV y XVI”, *I Semana de Estudios Históricos de la diócesis de Osma-Soria (15-17 de septiembre de 1997)*, Soria, 2000, vol. I, pp. 37-63.
- “La tutela nobiliaria sobre los monasterios benedictinos castellanos en la baja Edad Media. Relaciones entre los Velasco y el monasterio de San Salvador de Oña”, *Hispania Sacra*, 56 (2004), pp. 69-102.
- “Clérigos y laicos en la lucha por el poder en la ciudad de Calahorra a fines de la Edad Media: los conflictos entre los oficiales del concejo y el cabildo de la catedral”, *Berceo*, 148 (2005), pp. 93-124.
- “El factor religioso en el conflicto de las Comunidades de Castilla (1520-1521). El papel del clero”, *Hispania Sacra*, LIX/119 (2007), pp. 85-140.
- “El factor religioso en la actividad política y social de los linajes de la alta nobleza en la región soriana a fines de la Edad Media”, *Hispania Sacra*, LXIII/127 (2011), pp. 7-39.
- “El papel de la alta nobleza en el proceso de reforma de los monasterios benedictinos de la corona de Castilla a fines del Medievo”, en Isabel Beceiro Pita (dir.), *Poder, piedad y devoción: Castilla y su entorno (siglos XII-XV)*, Madrid, Sílex, 2014, pp. 359-388.

- “Violencia en las actuaciones políticas del clero catedralicio en Plasencia a fines del siglo XV y comienzos del XVI”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 30 (2017), pp. 247-272.

DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, “Monarquía y conflictos Iglesia-concejos en la Castilla bajomedieval. El caso del obispado de Cuenca (1280-1406)”, *En la España Medieval*, 17 (1994), pp. 133-156.

- “Las relaciones Iglesia-nobleza en el obispado de Cuenca durante la baja Edad Media”, *En la España Medieval*, 20 (1997), pp. 281-320.
- *Iglesia, sociedad y poder en Castilla. El obispado de Cuenca en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Cuenca, 2003.
- “Monarquía, Iglesia y poder concejil en Zamora durante la baja Edad Media. Análisis tipológico de los conflictos”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 21 (2004), pp. 241-253.
- “La incorporación de la nobleza al alto clero en el reino de Castilla durante la baja Edad Media”, *Anuario de Estudios Medievales*, 35/2 (2005), pp. 557-603.
- “Iglesia, nobleza y oligarquías urbanas”, en José Manuel Nieto Soria (dir.), *La monarquía como conflicto en la corona castellano-leonesa, c. 1230-1504*, Madrid, 2006, pp. 197-252.
- “Iglesia y nobleza en la Sevilla bajomedieval”, *Anuario de Estudios Medievales*, 39/2 (2009), pp. 877-931.
- “Los conflictos del clero en sus relaciones sociales e intraestamentales. Formas de representación”, en José Manuel Nieto Soria (dir.), *El conflicto en escenas. La pugna política como representación en la Castilla bajomedieval*, Madrid, Sílex, 2010, pp. 143-182.
- “La formación de las élites eclesiásticas. Aportaciones de la historiografía castellana y portuguesa”, en Sandro Carocci (coord.), *La mobilità sociale nel Medioevo*, Roma, École française de Rome, 2010, pp. 309-339.
- “Parcialidades urbanas y pactos en torno a las elecciones episcopales en la Castilla del siglo XV”, en François Foronda (dir.), *Avant le contrat social. Le contrat politique dans l’Occident médiéval, XIIIe-XVe siècle*, París, Publications de la Sorbonne, 2011, pp. 591-612.
- “Fiscalidad eclesiástica, nobleza y poderes señoriales en la Castilla bajomedieval”, en Denis Menjot y Manuel Sánchez Martínez (eds.), *El dinero de Dios. Iglesia y fiscalidad en el Occidente medieval, siglos XIII-XV*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2011, pp. 193-208.

- “Los intereses pontificios, regios, nobiliarios y concejiles en las elecciones episcopales castellanas: la provisión de la sede de Cuenca en 1469”, en *Mundos medievales. Espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Santander, 2012, vol. II, pp. 1259-1274.
- “La potestad jurisdiccional de obispo y cabildo catedralicio burgalés durante el siglo XV”, *Medievalismo*, 22 (2012), pp. 75-97.
- “Los eclesiásticos castellanos en los enfrentamientos urbanos (siglos XIV y XV)”, en Ana Arranz Guzmán, María Pilar Rábade Obradó y Óscar Villarroel González (coords.), *Guerra y Paz en la Edad Media*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 141-162.
- “Escándalos, ruydos, injurias e cochilladas: prácticas de violencia en el clero catedralicio burgalés durante el siglo XV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 43/2 (2013), pp. 543-576.
- El arzobispo Alfonso Carrillo de Acuña (1412-1482). Una revisión historiográfica, *Medievalismo*, 25 (2015), pp. 137-198.
- “Conflictividad y comunicación en torno al ejercicio de la justicia eclesiástica en la Castilla bajomedieval”, en José Manuel Nieto Soria y Óscar Villarroel González (coords.), *Comunicación y conflicto en la cultura política peninsular. Siglos XIII al XV*, Madrid, Sílex, 2018, pp. 457-487.

ESTEBAN RECIO, Asunción, *Palencia a fines de la Edad Media. Una ciudad de señorío episcopal*, Valladolid, 1989.

FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier, *La Iglesia de Asturias en la baja Edad Media. Estructuras económico-administrativas*, Oviedo, 1987.

FRANCO SILVA, Alfonso, “La asistencia hospitalaria en los estados de los Velasco”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 13 (1986), pp. 63-88.

GARCÍA DÍAZ, Isabel, y RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel, *Iglesia y sociedad feudal: el cabildo de la catedral de Murcia en la baja Edad Media*, Murcia, 1994.

GARCÍA ORO, José, *Francisco de Asís en la España medieval*, Santiago de Compostela, 1988.

- *Galicia en la baja Edad Media. Iglesia, señorío y nobleza*, La Coruña, 1999.
- (coord.), *Iglesias de Santiago de Compostela y Tuy-Vigo*, en *Historia de las diócesis españolas. XIV*, Madrid, 2002.
- “El monasterio de Monforte en 1379: régimen económico de un monasterio en encomienda”, *Iacobus*, 23-24 (2008), pp. 181-198.

- GARCÍA ORO, JOSÉ, PORTELA SILVA, MARÍA JOSÉ, *Los Fonseca en la Galicia del Renacimiento: de la guerra al mecenazgo*, La Coruña, 2002.
- GASTAÑAZPI SAN SEBASTIÁN, EVA, “Redes eclesiásticas diocesanas en el País Vasco, siglos XIV-XVI”, en Ernesto García Fernández (dir.), *Religiosidad y sociedad en el País Vasco, siglos XIV-XVI*, Bilbao, 1994, pp. 17-24.
- GONZÁLEZ NIETO, DIEGO, “Los obispos de la provincia eclesiástica de Toledo en la guerra civil castellana (1465-1468): posicionamientos y móviles”, *Revista Historia Autónoma*, 10 (2017), pp. 31-47.
- “El episcopado como agente de la comunicación rey-reino durante la guerra civil castellana (1465-1468)”, en José Manuel Nieto Soria y Óscar Villarroel González (coords.), *Comunicación y conflicto en la cultura política peninsular. Siglos XIII al XV*, Madrid, Sílex, 2018, pp. 113-134.
- GONZÁLEZ VÁZQUEZ, MARTA, y PÉREZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER, “Aproximación al estudio de las relaciones familiares y de poder en una institución eclesiástica: el cabildo compostelano en los siglos XII y XIII”, *Hispania*, 53/185 (1993), pp. 1091-1098.
- GRAÑA CID, MARÍA DEL MAR, “La iglesia orensana durante la crisis de la segunda mitad del siglo XIII”, *Hispania Sacra*, 42 (1990), 689-720.
- JAMROZIAK, EMILIA, y BURTON, JANET E. (eds.), *Religious and Laity in Western Europe, 1000-1400: Interaction, Negotiation and Power*, Turnhout, 2006.
- JARITZ, GERHARD y MARINKOVIC, ANA (eds.), *Violence and the medieval clergy*, Krems, Central European University, 2011.
- JULEROT, VÉRONIQUE, “Peuple chrétien et élection épiscopale à la fin du XV siècle”, *Revue d'histoire de l'église de France*, 91 (2005), pp. 27-49.
- JUNCOSA BONET, EDUARD, *Estructura y dinámicas de poder en el señorío de Tarragona: creación y evolución de un dominio compartido (c. 1118-1462)*, Barcelona, C.S.I.C-Institución Milà i Fontanals, 2015.
- LADERO QUESADA, MIGUEL ÁNGEL, *Andalucía en el siglo XV. Estudios de Historia política*, Madrid, 1973.
- “Los señores de Gibraltor”, *Cuadernos de Historia. Anexos de Hispania*, 7 (1977), pp. 70-85.
 - “Mecenasgo real y nobiliario en monasterios españoles: los jerónimos (siglos XV y XVI)”, *Príncipe de Viana*, anejo 3, XLVII (1986), pp. 409-439.

- *Los señores de Andalucía: Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII-XV*, Cádiz, 1998.
 - *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino. 1282-1521*, Madrid, Dykinson, 2015.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el reino de Sevilla (1408-1503)*, Sevilla, 1978.
- LOP OTÍN, María José, *El cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XV*, Madrid, Fundación Ramón Areces, 2003.
- LOP OTÍN, María José, LÓPEZ GÓMEZ, Óscar, “Entre la paz y el caos. Acción subsersiva y actividad pacificadora en las élites urbanas. Toledo, 1441-1495”, *Hispania*, 75/250 (2015), pp. 413-440.
- LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro, *Ideología, control social y conflicto en el Antiguo Régimen: el derecho de patronato de la Casa ducal sobre la procesión del Corpus Christi de Béjar*, Béjar, 1996.
- LÓPEZ BENITO, Clara Isabel, *Bandos nobiliarios en Salamanca al iniciarse la Edad Moderna*, Salamanca, 1983.
- *La nobleza salmantina ante la vida y la muerte (1476-1535)*, Salamanca, 1991.
- LORA SERRANO, Gloria, “Las elecciones episcopales en la diócesis de Plasencia durante la Edad Media”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 36 (2009), pp. 251-267.
- MARCOS PASCUAL, Enrique, *Historia y jurisdicción de las abadesas del monasterio de Cañas en la Edad Media*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2016.
- MARTÍN BENITO, José Ignacio, GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Rafael, “Lucha de bandos y beneficios eclesiásticos en los encastillamientos de Ciudad Rodrigo (1475-1520)”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 17 (1999), pp. 263-293.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis, «Hermandades y ligas de clérigos en los reinos hispánicos», en *Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa medieval. Actas de la XIX Semana de Estudios Medievales de Estella (20-24 de julio de 1992)*, Pamplona, 1993, pp. 127-147.
- MAZEL, Florian, *La noblesse et l'Église en Provence, fin Xe-début XIVe siècle. L'exemple des familles d'Agoult-Simiane, de Baux et de Marseille*, París, 2008.
- MIURA ANDRADES, José María, *Frailes, monjas y conventos. Las órdenes mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*, Sevilla, 1998.

- MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la baja Edad Media. El patrimonio del cabildo catedral*, Sevilla, 1988.
- MORETA VELAYOS, Salustiano, *Malhechores feudales. Violencia, antagonismos y alianzas de clases en Castilla, siglos XIII-XIV*, Madrid, 1978.
- NICOLÁS CRISPÍN, María Isabel, BAUTISTA BAUTISTA, Mateo, *La organización del cabildo catedralicio leonés a comienzos del siglo XV (1419-1426)*, León, 1990.
- NIETO SORIA, José Manuel, “La conflictividad en torno al diezmo en los comienzos de la crisis bajomedieval castellana, 1250-1315”, *Anuario de Estudios Medievales*, 14 (1984), pp. 211-235.
- Iglesia y poder real en Castilla. El Episcopado, 1250-1350, Madrid, 1988.
 - *Iglesia y génesis del Estado Moderno en Castilla (1369-1480)*, Madrid, 1993.
 - *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, 1993.
 - “Dinero y política en torno a una vacante episcopal: la provisión de Toledo en 1442”, *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*, León, 2004, pp. 1059-1071.
- NIETO SORIA, José Manuel, DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, “Élites y clientelas eclesiásticas (siglos XIII al XV): propuestas metodológicas desde el caso castellano”, en F. Themudo Barata (ed.), *Élites e redes clientelares na Idade Média: Problemas metodológicos*, Lisboa, 2001, pp. 109-139.
- OLIVERA SERRANO, César, «La Galicia de Vasco de Aponte: los pleitos del arzobispo Tabera contra los linajes de la Tierra de Santiago», *En la España Medieval*, 22, 1999, pp. 285-315.
- ORTEGO RICO, Pablo, “El patrocinio religioso de los Mendoza: siglos XIV y XV”, *En la España Medieval*, 31 (2008), pp. 275-307.
- PELTZER, J. H., *Canon Law, Careers and Conquest. Episcopal Elections in Normandy and Greater Anjou between c. 1140 and c. 1230*, Cambridge, 2008.
- PÉREZ-EMBID WAMBA, Javier, *El Císter en Castilla y León. Monacato y dominios rurales (siglos XII-XV)*, Salamanca, 1986.
- QUINTANILLA RASO, María Concepción, “Estructura y función de los bandos nobiliarios en Córdoba a fines de la Edad Media”, en *Actas del Coloquio sobre Bandos y querellas dinásticas en España al final de la Edad Media (Biblioteca de España en París, 15-16 de mayo de 1987)*, París, 1991, pp. 157-184.

- “La Nobleza”, en José Manuel Nieto Soria (dir.), *Orígenes de la Monarquía Hispánica: Propaganda y legitimación*, Madrid, 1999, pp. 63-103.
- RÁBADE OBRADÓ, María Pilar, “Mecenazgo religioso y estrategias familiares en la Segovia del siglo XV: Diego Arias de Ávila y el hospital de San Antonio”, *Anuario de Estudios Medievales*, 32 /2 (2002), pp. 915-947.
- RODRÍGUEZ MOLINA, José, “Bandos en las ciudades del alto Guadalquivir, siglos XV-XVI. Repercusiones”, en *Las ciudades andaluzas, siglos XIII-XVI* (Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía), Málaga, 1991, pp. 537-549.
- RUBIN, Miri, *Corpus Christi. The Eucharist in Late Medieval culture*, Cambridge, 1991.
- RUCQUOI, Adeline, *Valladolid en la Edad Media*, Valladolid, 1987, 2 vols.
- RUFFINI-RONZANI, Nicolas, *Église et aristocratie en Cambrésis (fin IXe-XIIe siècle). Le pouvoir entre France et Empire au Moyen Âge central*, Namur, Université de Namur, 2014.
- SÁNCHEZ HERRERO, José, “La Iglesia de Sevilla durante los siglos bajomedievales (1248-1474)”, en *Historia de las diócesis españolas, X: Sevilla, Huelva, Jerez, Cádiz y Ceuta*, Madrid-Córdoba, 2002, pp. 59-130.
- SÁNCHEZ SAUS, Rafael, “Aspectos de la religiosidad urbana bajomedieval: las fundaciones funerarias de la aristocracia sevillana”, en *Las ciudades andaluzas, siglos XIII-XVI* (Actas del VI Coloquio Internacional de Historia medieval de Andalucía), Málaga, 1991, pp. 299-311.
- SANTAMARTA LUENGOS, José María, *Señorío y relaciones de poder en León en la baja Edad Media: concejo y cabildo catedral en el siglo XV*, León, 1993.
- SANTOS DíEZ, José Luis, *La encomienda de monasterios en la corona de Castilla, siglos X-XV*, Roma, 1961.
- SANZ SANCHO, Iluminado, *La Iglesia y el obispado de Córdoba en la baja Edad Media (1236-1426)*, Madrid, 1989, 2 vols.
- “Episcopologio medieval cordobés: siglos XIII-XIV”, *Hispania Sacra*, 54/109 (2002), pp. 23-67.
- “Los obispos del siglo XV”, *Hispania Sacra*, 54/110 (2002), pp. 605-677.
- THOMPSON, Benjamin, *The Church and the aristocracy: lay and ecclesiastical land-owning society in fourteenth-century Norfolk*, Cambridge, 1990.

VÁZQUEZ BERTOMEU, Mercedes, “El arzobispo don Alonso II de Fonseca. Notas para su estudio”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 47/112 (2000), pp. 87-131.

VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar, “Las intervenciones regias en las elecciones episcopales en el reinado de Juan II de Castilla (1406-1454): el caso de los arzobispos de Toledo”, *Anuario de Estudios Medievales*, 31/1 (2001), pp. 147-190.

- *Las relaciones entre la Monarquía y el arzobispado de Toledo en época de Juan II de Castilla (1406-1454)*, Toledo, 2002.
- “Servir al rey en las ligas nobiliarias: los eclesiásticos en las confederaciones políticas”, *Anuario de Estudios Medievales*, 36/2 (2006), pp. 751-781.
- *El rey y la Iglesia castellana: relaciones de poder con Juan II (1406-1454)*, Madrid, Fundación Ramón Areces, 2011.

ISBN 978-84-17157-97-5



9 788417 115797 5



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales

